

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**“ANALISIS FINANCIERO, PREVENCION DEL RIESGO CREDITICIO Y EL
REGLAMENTO PARA VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS Y NORMAS
PARA DETERMINAR Y CLASIFICAR LOS DE RECUPERACION DUDOSA
APLICABLE A BANCOS.”**

TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

POR

MARTA IRENE COBAR SAENZ DE MORALES

**PREVIO A CONFERIRSELE EL TITULO DE
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR**

EN EL GRADO ACADEMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, octubre de 1997

Guatemala, 11 de agosto de 1997

Licenciado
Donato Santiago Monzón Villatoro
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad.

Estimado Señor Decano:

De acuerdo al oficio de fecha 26 de octubre de 1995, he procedido a asesorar a la señora Marta Irene Cobar Sáenz de Morales, en su trabajo de tesis denominado: "ANÁLISIS FINANCIERO, PREVENCIÓN DEL RIESGO CREDITICIO Y EL REGLAMENTO PARA VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS Y NORMAS PARA DETERMINAR Y CLASIFICAR LOS DE RECUPERACION DUDOSA APLICABLE A BANCOS." Por lo que a continuación me permito rendir el dictamen correspondiente.

El trabajo de investigación mencionado se desarrolló en forma satisfactoria de acuerdo a la naturaleza y contenido del mismo por lo que considero que reúne las condiciones académicas requeridas para la sustentación del Examen General Público, por lo que me permito recomendarlo para su discusión en dicho examen.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para suscribirme como su atento y seguro servidor,



~~Lic. Rolando Lozano Lemus~~
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1945



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Inf Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:
GUATEMALA, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.

Con base en el dictamen emitido por el Lic. Rolando Lorenzana Lemus, quien fuera designado Asesor y la opinión favorable del Director de la Escuela de Auditoría, se acepta el trabajo de Tesis denominado: "ANALISIS FINANCIERO, PREVENCION DEL RIESGO CREDITICIO Y EL REGLAMENTO PARA VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS Y NORMAS PARA DETERMINAR Y CLASIFICAR LOS DE RECUPERACION DUDOSA APLICABLE A BANCOS", que para su graduación profesional presentó la estudiante MARTA IRENE COBAR SAENZ DE MORALES, autorizándose su impresión.-----

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

Lic. DORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO
SECRETARIO

Lic. DONATO MONZON VILLATORO
DECANO



DEDICATORIA

- A DIOS:** Por ser la luz Divina que me ha acompañado en mi vida y hace hoy posible este triunfo.
- A MIS PADRES:** Domingo Cobar Martínez y María Elena Sáenz de Cobar. Quienes con su apoyo, esfuerzo y amor me supieron guiar, motivándome a seguir siempre adelante.
- A MI ESPOSO:** Mannel de Jesús Morales Galdámez. Quien con su gran amor, me ha apoyado en todo momento siendo parte integral de esta meta alcanzada.
- A MIS HIJOS:** Mannel Alejandro y Rodrigo Juanpablo. Con todo mi amor.
- A MIS HERMANOS:** Wendy Suzet y Luis Domingo Cobar Sáenz. Como muestra de cariño y admiración. Claudia Pineda de la Cruz de Casado. Por su cariño y amistad fraternal.
- A MIS ABUELOS:** Abelino Cobar, Irene de Cobar y Miguel Sáenz. Que Dios los tenga en su Gloria. Marta Marina Flores de Sáenz, por sus cuidados y consejos.
- A MIS SUEGROS:** Manuel de Jesús Morales y Graciela de Morales. Con especial cariño.
- A MIS CUÑADOS:** Reyna, Rosidalma, Rosalinda, José, Jacqueline, Miriam y Christian. Con cariño especial.
- A MIS TIOS, PRIMOS FAMILIARES Y AMIGOS:** Con cariño y aprecio.

INDICE GENERAL

INTRODUCCION.....

CAPITULO I

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

1.1	Definición y creación.....	1
1.2	Objetivos.....	1
1.3	Funciones.....	2
1.4	Nombramiento, Requisitos y Remoción del Superintendente de Bancos.....	4
1.5	Quienes no pueden desempeñar el cargo de Superintendente de Bancos.....	5
1.6	Confiabilidad de la información.....	6
1.7	Cuota de sostenimiento de la Superintendencia de Bancos.....	6
1.8	Resoluciones de la Superintendencia de Bancos.....	7
1.9	Apertura de Nuevos Bancos.....	8
1.10	Importancia de la fiscalización.....	9
1.11	Fiscalización Financiera.....	10

CAPITULO II

MODERNIZACION FINANCIERA

2.1	Generalidades.....	11
2.2	Definición de Modernización Financiera.....	14
2.3	Integración del Sistema Financiero.....	14
	2.3.1 Entidades reguladas y no reguladas.....	15
2.4	Importancia de la Modernización Financiera.....	17
2.5	Objetivos.....	18
2.6	Normas de la Modernización.....	20

CAPITULO III
IMPORTANCIA DEL ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS EN LAS
SOLICITUDES DE CREDITO DE LOS PRESTATARIOS

3.1	Definiciones.....	22
3.2	Comparación.....	23
3.3	Interpretación.....	23
3.4	Estados Financieros.....	23
3.5	Estados Financieros Básicos.....	24
3.5.1	Balance General.....	25
3.5.2	Estado de Resultados.....	25
3.5.3	Estado de Utilidades Retenidas.....	26
3.5.4	El Estado de Flujo de Efectivo.....	27
3.6	Importancia y Utilidad de los Estados Financieros.....	27
3.6.1	Utilidad de la Información Contable.....	27
3.6.2	Características de la Información Contable.....	28
3.6.3	Principios Básicos de Contabilidad.....	29
3.7	Importancia del Análisis e Interpretación de Estados Financieros.....	32
3.7.1	El análisis financiero como herramienta en la formulación de juicios.....	33
3.8	Objetivos del Análisis de Estado Financieros.....	34
3.9	Necesidad de la Auditoria Independiente, practicada por Contador Público y Auditor a las solicitudes de crédito previo a efectuar el análisis de estados financieros.....	35
3.10	Medidas previas al análisis de Estados Financieros.....	36
3.11	Presentación de los resultados al efectuar el análisis a los estados financieros.....	38
3.12	Métodos de Análisis.....	39
3.12.1	Método vertical o estático.....	40
3.12.2	Método horizontal o dinámico.....	50
3.12.2.1	Método de Aumentos y Disminuciones.....	51
3.12.2.2	Método de Tendencias.....	52
3.12.3	Punto de equilibrio.....	54
3.12.3.1	Métodos para determinar el punto de equilibrio.....	56
3.12.4	Control Presupuestal.....	59
3.13	Análisis de solvencia y liquidez de los prestatarios.....	62
3.14	Caso Práctico.....	63

**CAPITULO IV
PREVENCION DEL RIESGO CREDITICIO**

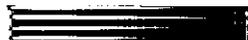
4.1	Definiciones.....	69
4.2	Clases de Riesgos.....	71
	4.2.1 Administrativos.....	71
	4.2.2 Crediticios.....	73
4.3	Riesgo crediticio de iliquidez y de solvencia.....	86

**CAPITULO V
REGLAMENTO PARA VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS Y
NORMAS PARA DETERMINAR Y CLASIFICAR LOS DE
DUDOSA RECUPERACION APLICABLE A BANCOS**

5.1	Definición e Importancia.....	90
5.2	Definición de términos.....	91
5.3	Clasificación y Valuación de los activos crediticios.....	96
5.4	Atributos para la calificación de los créditos.....	97
5.5	Informes a presentar a la Superintendencia de Bancos.....	100
5.6	Revisiones periódicas.....	101
5.7	Fiscalización y Supervisión.....	102

**CAPITULO VI
IMPORTANCIA DEL ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS EN LAS
SOLICITUDES DE CREDITO Y SU RELACION CON LA
APLICACION DEL REGLAMENTO DE VALUACION DE ACTIVOS
CREDITICIOS DE DUDOSA RECUPERACION**

6.1	Antecedentes.....	104
6.2	Importancia del Análisis financiero en las solicitudes de crédito.....	106



CONCLUSIONES.....	110
RECOMENDACIONES.....	113
BIBLIOGRAFIA.....	115

INTRODUCCION

El Sistema Financiero de nuestro país, está integrado por los Bancos del Sistema, la Bolsa de Valores y las Sociedades Financieras, constituyendo así la columna vertebral en que descansa la estabilidad financiera y el desarrollo económico del país.

Sus funciones principales son: la captación de recursos financieros de la población y su canalización hacia los diferentes sectores productivos del país, sustentado fundamentalmente en la confianza, en que el sistema financiero funciona correctamente. Es dirigido y supervisado por la Junta Monetaria quien es el organismo encargado de emitir las políticas monetarias y crediticias. La Superintendencia de Bancos que es el organismo encargado de fiscalizar las operaciones del Sistema Financiero.

En los últimos dos años el sistema financiero del país ha experimentado cambios hacia su modernización. Los que se han traducido en el surgimiento de nuevas opciones financieras, tales como: el desarrollo de nuevos sistemas operativos tecnológicos. Creando una mayor competencia, obligando a los bancos a ser más eficientes y a tomar políticas agresivas que conllevan a una mayor exposición de riesgos inherentes a su actividad crediticia.

Dentro del marco expuesto, se desarrolla el presente trabajo, que tiene como objetivo aportar material de apoyo para uso del sector profesional y de las Instituciones

Bancarias, con el fin de: a) Demostrar la importancia de realizar un oportuno y adecuado análisis financiero a las solicitudes de crédito para reducir al mínimo el riesgo de incobrabilidad de la cartera crediticia, que enfrentan las Instituciones Bancarias; b) Establecer mecanismos de recuperación de la cartera vencida, para reflejar una cartera sana, para proteger los intereses de los bancos y asegurar el pago del capital e intereses de los créditos otorgados para el crecimiento y desarrollo de las Instituciones Bancarias; c) Conocer que, la causa más frecuente de insolvencia e inestabilidad bancaria es la descapitalización, ya que los recursos son mal administrados e invertidos, sin ningún control en el otorgamiento de préstamos; y d) Conocer la aplicación del Reglamento para Valuación de los Activos Crediticios, para el mejor control y recuperación de los créditos otorgados. La adecuada valuación de dichos activos crediticios, coadyuva a la estabilidad, liquidez y solvencia de las Instituciones Bancarias.

El desarrollo del tema se divide en seis capítulos, el primero muestra la importancia de la Superintendencia de Bancos para el cumplimiento de las leyes, reglamentos y resoluciones emanadas del Congreso de la República, de la Junta Monetaria y del propio organismo fiscalizador. Aplicadas a las instituciones bancarias para mantener una vigilancia permanente a efecto que el sistema se mantenga funcionando adecuadamente y dentro de los parámetros establecidos en las leyes correspondientes.

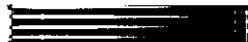
En el capítulo segundo se desarrolla el tema de la Modernización Financiera, el

que incluye generalidades del proceso de modernización del sistema financiero, la integración del sistema, importancia, objetivos y normas de la modernización financiera.

En los capítulos tercero y cuarto, se presenta el tema medular del presente trabajo, describiendo y definiendo en el primero de ellos, la importancia del Análisis e Interpretación de los Estados Financieros, los distintos métodos existentes para realizarlos en las solicitudes de crédito. Así mismo, en el capítulo cuarto se definen los riesgos crediticios a que están expuestas las instituciones bancarias y la prevención de los mismos.

El Reglamento para valuación de activos crediticios y las normas para determinar y clasificar los de dudosa recuperación se presentan en el capítulo quinto, así como los objetivos y clasificación en cinco categorías de los activos crediticios según su grado de morosidad, y los requerimientos mínimos de capital requeridos por la ley para afrontar los riesgos inherentes a la actividad crediticia.

En el capítulo sexto se incluye la importancia del análisis de estados financieros en las solicitudes de crédito y su relación con la aplicación del reglamento de valuación de activos crediticios de dudosa recuperación. Lo cual es importante para: a) Promover una cartera sana, b) Prevenir y minimizar el riesgo crediticio, c) Para fortalecer la confianza de la clientela que acude a las instituciones bancarias, d) Reducir la creación de reservas, por la aplicación del Reglamento de Valuación de activos crediticios,



e) precisar la solvencia, liquidez y estabilidad de los solicitantes de crédito y f) Para establecer la capacidad de pago de los solicitantes, para cumplir con sus obligaciones en el plazo convenido.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo.

CAPITULO I

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

DEFINICION Y CREACION

La Superintendencia de Bancos es un órgano del sistema de banca central, inentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, Bancos, Instituciones de Crédito, Empresas Financieras, Entidades Afianzadoras, de Seguros y las demás que la ley ponga. La Superintendencia de Bancos debe disponer de la independencia funcional, necesaria para el cumplimiento de sus fines y poder velar porque las personas sujetas a vigilancia e inspección, cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.

Como consecuencia de los cambios fundamentales que en lo social y económico experimentó el país, a raíz de la revolución de octubre de 1944. Se instituyó el sistema de Banca Central según decreto 215 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Banco de Guatemala", en el que también se creó la Superintendencia de Bancos como entidad descentralizada con carácter autónomo.

2 OBJETIVOS

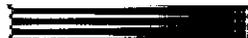
La Superintendencia de Bancos como entidad fiscalizadora de los bancos del sistema tiene como objetivos los siguientes:

- a) Asegurar el marco legal, reglamentario y de política de supervisión financiera bajo un enfoque preventivo y de autorregulación de las instituciones conforme normas dictadas por la Junta Monetaria.
- b) Prevenir y actuar oportunamente con el fin de corregir situaciones o prácticas que puedan poner en riesgo la liquidez, solvencia y solidez de las instituciones bancarias.
- c) Velar porque las instituciones que fiscaliza, tanto privadas como estatales actúen y se desarrollen dentro del marco de la ley y mantengan la necesaria liquidez y solvencia, en resguardo de los intereses que el público les confía, del Estado y del las propias Instituciones.
- d) Ejercer el control en la recaudación de los impuestos, así como vigilar el adecuado funcionamiento de las instituciones estatales dedicadas a dichas actividades. Para que los recursos que captan del público se canalicen correctamente en beneficio de la economía guatemalteca.

1.3 FUNCIONES

El Congreso de la República de Guatemala a través del decreto 215 "Ley Orgánica del Banco de Guatemala", en el artículo 44 menciona las funciones de la Superintendencia de Bancos, en la forma siguiente:

- o) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables al Banco de Guatemala, a los otros Bancos del sistema y demás instituciones sujetas a su control;
- o) Fiscalizar todas las operaciones y actividades del Banco de Guatemala, debiendo verificar la contabilidad y los inventarios, mediante arqueo y otras comprobaciones convenientes; examinar los diferentes balances y estados de cuenta, comprobarlos con los libros y documentos y certificarlos cuando los estime correctos;
- d) Vigilar, las emisiones de especies monetarias, y en particular, las operaciones de impresión, acuñación, emisión, canje, retiro, cancelación, desmonetización, incineración y custodia de las especies;
- e) Inspeccionar regularmente las instituciones bancarias de acuerdo a las prácticas de Auditoría vigentes;
- f) Impartir las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraren en las instituciones bancarias;
- g) Presentar en extracto sobre los actos de inspección y fiscalización de las instituciones bancarias, a la Junta Monetaria;
- h) Ejercer vigilancia y fiscalización permanente del Banco de Guatemala, de los demás bancos del sistema y de las otras instituciones que la ley somete a su



control, entre las que se encuentran las sociedades financieras, los almacenes generales de depósito, las compañías de seguro y fianzas y las casas de cambio.

1.4 NOMBRAMIENTO, REQUISITOS Y REMOCION DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS.

- a) EL Superintendente de Bancos será nombrado por la Junta Monetaria, para un periodo de cuatro años, contado a partir del uno de Julio.
- b) El Superintendente de Bancos deberá ser guatemalteco de origen, mayor de treinta años, persona de reconocida probidad y acreditar grado académico en el área económico-financiera, a nivel de licenciatura o postgrado, con notoria competencia en contabilidad, auditoría, técnica bancaria y práctica económico-financiera.
- c) En caso de ausencia o impedimento temporal del Superintendente de Bancos, podrá ser sustituido por uno de los Intendentes, de acuerdo con lo que disponga la Junta Monetaria. En todo caso, la persona designada debe reunir las mismas calidades requeridas para ocupar el cargo de Superintendente de Bancos.
- d) El Superintendente de Bancos podrá ser removido mediante resolución de la Junta Monetaria aprobada por al menos tres cuartas partes del total de sus miembros, con base en cualquiera de las causales siguientes: ser responsable de actos u operaciones fraudulentas, ser condenado en sentencia firme en juicio penal por

delitos que impliquen falta de probidad y ser declarado por tribunal competente en estado de interdicción, o insolvente, mientras no hubiere sido rehabilitado.

El Superintendente de Bancos y sus subalternos no podrán ser directores, funcionarios, empleados, asesores, auditores externos, socios o miembros de firmas de auditoría de las entidades sujetas a la vigilancia, e inspección de la Superintendencia de Bancos, salvo los casos establecidos por la ley. Tampoco podrán aceptar, directa o indirectamente, de las entidades supervisadas o de sus funcionarios, dádivas u obsequios de cualquier naturaleza.

QUIENES NO PUEDEN DESEMPEÑAR EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE BANCOS

No podrán desempeñar el cargo de Superintendente de Bancos, las personas que tuvieren alguna de las incapacidades como las siguientes:

- a) Los menores de treinta años;
- b) Los dirigentes de organizaciones de carácter político o gremial, empresarial o sindical;
- c) Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Presidente o Vicepresidente de la República, de los Ministros de Estado y de los miembros de la Junta Monetaria.
- d) Los deudores morosos de cualquier entidad de crédito.



- e) Los insolventes o quebrados, mientras no hubieran sido rehabilitados.
- f) Los condenados por delitos que impliquen falta de probidad; y,
- g) Los que por cualquier razón sean legalmente incapaces para desempeñar dichas funciones.

1.6 CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION

Las informaciones obtenidas por el Superintendente de Bancos y por sus subalternos, en el ejercicio de sus funciones, serán estrictamente confidenciales. Dichos funcionarios y empleados no podrán revelar o comentar los datos obtenidos, ni los hechos observados en la inspección, salvo por orden de juez competente.

1.7 CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Las Instituciones sujetas a control de la Superintendencia de Bancos costearán los servicios de inspección, pagando a ésta una cuota anual que fijará la Junta Monetaria. Dicha cuota será calculada en relación con el activo de tales instituciones, según su Balance General certificado de cierre del ejercicio anterior o respecto de los nuevos Bancos, según el Balance con que inicien sus operaciones y en ningún caso excederá del uno por millar sobre el activo de las instituciones, deduciendo sus respectivos encajes bancarios y demás fondos disponibles. En lo que respecta al Banco de Guatemala, su

contribución será la diferencia entre la suma de las cuotas de las otras instituciones, fijadas de conformidad con el párrafo anterior, y el importe total del presupuesto de la Superintendencia.

1.8 RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

El superintendente de Bancos, bajo la dirección general de la Junta Monetaria, velará por el debido cumplimiento del régimen legal, aplicable a los Bancos. Las resoluciones del Superintendente de Bancos, ya sean ejecutivas o interpretativas, serán obligatorias, pero admitirán apelación ante la Junta Monetaria para interpretación o determinación final. El término para interponer la apelación es de cinco días a partir de la fecha de notificación al interesado y deberá presentarse por escrito ante la Superintendencia de Bancos, quien la elevará, con sus antecedentes, a la Junta Monetaria. No son apelables las resoluciones de la Superintendencia de Bancos que necesiten la aprobación de la Junta Monetaria, ni las que dicte la Superintendencia de Bancos para ejecutar resoluciones de la propia Junta Monetaria.

Cuando, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, una institución bancaria solicite del Superintendente de Bancos la decisión de un asunto, dicho funcionario deberá resolver dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recibida la solicitud escrita, salvo que la Junta Monetaria conceda expresamente una ampliación de este plazo.



1.9 APERTURA DE NUEVOS BANCOS

La Superintendencia de Bancos, es la encargada de recibir la documentación necesaria para el establecimiento en Guatemala, de cualquier institución bancaria, independientemente la clase de banco de que se trate. El Superintendente deberá asegurarse mediante las investigaciones que estime convenientes, e informar a la Junta Monetaria, sobre el cumplimiento de las exigencias siguientes:

- a) Que el interés público y las condiciones económicas generales y locales, justifiquen la autorización; y,
- b) Que el monto del capital, las bases de financiación, la organización, gobierno y administración, lo mismo que la seriedad, honorabilidad y responsabilidad de los organizadores y administradores aseguren razonablemente la seguridad de los intereses que el público les confie.

Finalmente, la Junta Monetaria considerará la solicitud y el informe del Superintendente, y otorgará o no su consentimiento, de acuerdo con los preceptos que los reglamentos dispongan.

1.10 IMPORTANCIA DE LA FISCALIZACION

El fiscalizar implica controlar, inspeccionar, averiguar o criticar las acciones de otros. En consecuencia la fiscalización de bancos consiste en: la inspección y control, en general de las instituciones bancarias.

Por ello, la importancia de la fiscalización bancaria se resumen en lo siguiente:

Proteger los intereses del público: depositantes, prestatarios, acreedores, etc.

Proteger los intereses del Estado.

Velar porque se cumplan las normas y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Proteger los intereses de las propias instituciones, de sus accionistas y propietarios.

“La forma en que se ejerza la fiscalización, así como la calidad de la misma, será determinada por:

El grado de soporte legal que estén investidos los organismos de supervisión correspondientes.

Los mecanismos administrativos y fundamentos para hacer valer su autoridad.

El alcance y oportunidad de sus intervenciones.

La calidad y capacitación profesional de su personal.

La existencia de una organización adecuada, con normas y procedimientos definidos de actuación.”¹

Revista No. 3 “Organización y Supervisión Fiscal Bancaria” pag. 5 II Reunión de América Latina y el Caribe.

1.11 FISCALIZACION FINANCIERA

En la fiscalización financiera su función se basa en la capacidad, el sentido común, el conocimiento, la solvencia moral, la ética, la probidad, el profesionalismo y el uso racional del poder y autoridad que le dan las normas legales y las exigencias técnicas para un eficiente control y fiscalización.

CAPITULO II

MODERNIZACION FINANCIERA

2.1 GENERALIDADES

Para tratar el tema, es necesario referirnos a la política económica y social del gobierno para el periodo 1991 - 1996 ya que en ella se discutieron y analizaron los lineamientos en torno al proceso de modernización del sistema financiero del país.

“Con ese fin se diseñó un programa de reformas económicas orientado a fortalecer los mecanismos de mercado, desregular la economía, descentralizar las decisiones económicas y fomentar la iniciativa privada.”²

ANTECEDENTES

El proceso de modernización del sistema financiero se inició en 1989 con la adopción de dos medidas de trascendental importancia en la historia económica del país.

- a) En primer lugar, en agosto de 1989, la autoridad monetaria dejó en libertad a los bancos del sistema y a las sociedades financieras para establecer las tasas de interés aplicables en sus operaciones activas y pasivas (Resolución JM 140-89).
- b) En noviembre de 1989, eliminó la determinación de un tipo de cambio de carácter regulado (Resolución JM 208-89).

² Acabal Manolo. En camino a la Modernización Financiera, pag. 1.

Otra importante disposición surge cuando la Junta Monetaria autorizó a los bancos del sistema para que, sujetos al cumplimiento de los requisitos legales, pudieran realizar depósitos interbancarios, tomando en cuenta el nuevo esquema de política financiera en el que actuarían y la existencia de un mercado con tasas de interés libres (Resolución JM 220-89).

En mayo de 1991 la Junta Monetaria autorizó al Banco de Guatemala para recibir depósitos a plazo directamente del público (Resolución JM 128-91). Posteriormente, en octubre de 1992, se autorizó al Banco de Guatemala para recibir tales depósitos mediante el mecanismo de licitación en bolsa de valores (Resolución JM 482-92) y, a los bancos del sistema, el pago de intereses en las cuentas de depósitos monetarios (Resolución JM 500-92).

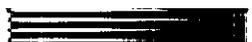
Por otra parte, la supervisión bancaria se orientó a la búsqueda del fortalecimiento de la solvencia financiera, complemento necesario del proceso de desregulación. En este sentido, como parte de la supervisión preventiva, en noviembre de 1992, la Junta Monetaria aprobó el "Reglamento sobre prórrogas y renovaciones de operaciones crediticias que concedan las instituciones financieras", con el propósito de evitar que los créditos que ya han mostrado diversos grados de dificultad en su recuperación, se contabilicen como vigentes o se evalúen como de riesgo normal (Resolución JM 520-92). En el mismo mes, se reglamentaron las auditorías externas de las instituciones financieras, con la finalidad de fortalecer los mecanismos que

deben tener una mayor transparencia y confiabilidad en la información financiera que se
proporciona a los accionistas, a los clientes y al público en general (Resolución JM
92). Dicha reglamentación fue modificada posteriormente por la Resolución JM
92.

En diciembre de 1992, se aprobó el "Reglamento sobre la información mínima
que las instituciones financieras deben mantener respecto de sus deudores y de los
titulares de créditos" a fin de disponer de información oportuna y veraz que garantice el
mantenimiento de una cartera crediticia y de inversión sana (Resolución JM 567-92).

Congruente con las medidas indicadas, en diciembre de 1992 se aprobó el
reglamento sobre divulgación de información acerca de las operaciones de las
instituciones financieras " considerando que los agentes económicos y el público en
general deben contar con toda la información posible para orientar sus decisiones de
ahorro e inversión (Resolución JM 571-92) Adicionalmente, en dicho mes, se aprobaron
lineamientos del Plan General de Reorganización de la Superintendencia de Bancos,
con el propósito de asegurar la independencia funcional de la misma, en el cumplimiento
de sus funciones de vigilancia e inspección (Resolución JM 611-92).

En febrero de 1993 la Junta Monetaria aprobó el "Reglamento para la
autorización y funcionamiento de las Casas de Cambio" (Resolución JM 106-93). Dicho
reglamento norma la autorización, constitución, operación y los requisitos que deben
observar estas sociedades anónimas no bancarias .



Es importante indicar que el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, Banco de los Trabajadores y el Crédito Hipotecario Nacional, establecieron en marzo y abril de 1993 que las tasas de interés activas y pasivas de sus operaciones reflejaran tasas de mercado.

Las disposiciones descritas anteriormente, sirvieron de preámbulo al conjunto integral ordenado de medidas adoptadas por la Junta Monetaria a partir del 22 de septiembre de 1993 cuando mediante Resolución JM 647-93 aprobó la Matriz del Programa de Modernización Sistema Financiero Nacional.

2.2. DEFINICION

MODERNIZACION FINANCIERA

Es la proliferación de operaciones bancarias, que coadyuvan a el mayor acceso del público al crédito, así mismo implica tecnificación en los bancos a través de la automatización; contribuyendo a tener mejores sistemas y controles de calidad en la intermediación financiera.

2.3 INTEGRACION DEL SISTEMA FINANCIERO

El Sistema Financiero de Guatemala, ha experimentado una evolución acelerada en los últimos años, englobada en lo que actualmente se denomina Innovación Financiera o Modernización Financiera, con el surgimiento de nuevos instrumentos de

financiamiento y captación de recursos, utilizados por el sistema financiero regulado y no regulado. Es importante señalar que aunque la legislación bancaria vigente no los tipifica a todos, estas operaciones han proliferado, por la demanda del mercado y la competencia entre las instituciones.

2.3.1 ENTIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS

El sistema financiero de Guatemala se encuentra integrado por :

- a) Entidades reguladas
- b) Entidades no reguladas.

Entidades Reguladas:

Son las instituciones que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y se integra por el Banco Central (Banco de Guatemala), los bancos del sistema, las financieras y casas de bolsa legalmente constituidas y entidades auxiliares (almacenadoras).

Entidades no Reguladas:

En Guatemala la apertura del mercado permitió el surgimiento de más entidades que brinden crédito o financiamiento al usuario, entre las que se pueden mencionar las financieras conocidas como financieras comerciales, las entidades de tarjetas de crédito,



las compañías arrendadoras, etc., estas instituciones en su conjunto constituyen lo que se ha denominado como: Banca Paralela, Sector Informal o Entidades no Reguladas.

Este tipo de entidades efectúan operaciones que podrían tipificarse como bancarias, pero no se rigen por las resoluciones emitidas por la Junta Monetaria, ni están fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos. Dentro de las operaciones que realizan estas instituciones podemos mencionar:

- 1- **Financieras Comerciales:** Además de los servicios tradicionales que también ofrece la banca (captación y otorgamiento de préstamos), brindan a sus clientes el descuento de las facturas cambiarias (factoring), así como el arrendamiento financiero (con o sin opción de compra) de bienes muebles o inmuebles.
La administración o cesión de cartera, acelera la recuperación del capital de trabajo, ya que permiten al empresario negociar a descuento su cartera de cuentas por cobrar, permitiéndole en ese momento obtener recursos, que de otra forma tomaría mayor tiempo.
- 2- **Tarjetas de Crédito:** como fuente alterna de financiamiento, es lo que usualmente se le conoce como dinero plástico, por la flexibilidad y rapidez en la obtención de los recursos. La tarjeta de crédito es un financiamiento a través de un plástico, sobre un crédito previamente autorizado.
- 3- **Compañías arrendadoras:** Estas ofrecen el financiamiento a largo plazo para la compra de maquinaria y equipo industrial y comercial, a través de contratos de

arrendamiento con opción a compra (leasing); asimismo, estas compañías al igual que las financieras, ofrecen el financiamiento de compras y/o ventas a través de documentos cambiarios.

A diferencia del sistema bancario, estas instituciones o entidades se autorregulan a través del comportamiento de la oferta y la demanda que prevalezca en el mercado, obligándolas a ser más eficientes a fin de sobrevivir en el mismo.

2.4. IMPORTANCIA DE LA MODERNIZACION FINANCIERA

El auge que ha tenido el Sistema Financiero, ha puesto al descubierto las limitaciones, de orden tecnológico, legales y de recursos humanos. Ante estos acontecimientos, es necesaria una reforma que se base principalmente en la mejora y expansión de servicios.

Dicha reforma está en proceso y se aprecia mejor observando más agencias bancarias, una banca desde el hogar, intereses en las cuentas corrientes de depósitos monetarios, crédito a un estrato más amplio, extensión de servicios a través de horarios más convenientes para la población, nuevas opciones financieras, asesoramiento al cliente, y más recientemente la opción de inversión en divisas.

El proceso de modernización requiere que todos los entes involucrados contribuyan para que éste se expanda hacia toda la población, tomando como conciencia la importancia de contar con un mercado financiero desarrollado que le permita



encontrar una solución para sus necesidades, las opciones de desarrollar la producción, a través del mercado financiero, llevando al país hacia un desarrollo sostenido que le permita competir con mercados que en materia financiera llevan varios años de ventaja.

2.5 OBJETIVOS

Los objetivos de la modernización financiera son los siguientes:

- a) Desregularización del sistema financiero con el fin de lograr la ampliación y diversificación de servicios financieros, así como promover una mayor competencia y eficiencia en el sector;
- b) Fortalecimiento de la solidez y solvencia del sistema financiero;
- c) Reorientar y mejorar las funciones de la supervisión bancaria;
- d) Mejorar la infraestructura de los variados servicios financieros, para canalizar el ahorro hacia el financiamiento de la inversión; y
- e) Dar atención a un mayor número de usuarios.

La modernización financiera está dirigida a efectuar cambios en la política monetaria, readecuar el sistema financiero, ejercer una adecuada supervisión bancaria así como fortalecer el mercado de capitales.

Para el caso específico de la cartera crediticia se pretende :

- Estudio sobre el estado y la calidad de la cartera crediticia;

- Establecer normas sobre información financiera mínima sobre clientes para su divulgación; y,
- Definir criterios para concesión de prerrogas;

Normas contables

- Revisión del manual de instrucciones contables; y,
- Establecer lineamientos para informes de Auditoría Externa;

Exposición a riesgo

- Establecer normas para valuación de activos;
- Determinación de los activos de dudosa recuperación; y,
- Formación de provisiones de los activos.

En resumen la consecución de los objetivos descritos permitirá que en el sistema financiero encontremos:

- a) Mayor eficiencia y competitividad;
- b) Nuevos y variados servicios financieros, incluyendo una mejor infraestructura para canalizar el ahorro hacia el financiamiento de la inversión;
- c) Dar atención a un mayor número de usuarios; y,
- d) Que los precios de los servicios que se demandan estén acordes con las condiciones de competencia en el mercado financiero.

2.6 NORMAS DE LA MODERNIZACION

Son lineamientos básicos que ayudan a llegar a la modernización entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- a) Mantener un nivel bajo de inflación, como requisito para el buen funcionamiento del mercado financiero;
- b) Asegurar la liberalización de las tasas de interés como norma permanente;
- c) Afianzar la disciplina fiscal, a través de la prohibición de dar crédito al gobierno central;
- d) Lograr la estabilidad de precios, a través de dotar de autonomía a la Banca Central;
- e) Buscar un sistema cambiario coherente con las condiciones de mercado y abolir el principio de concentración de divisas;
- f) Diversificar la oferta de servicios bancarios, con el propósito de que el sistema se inserte en el proceso de globalización a través de la actualización del marco legal;
- g) Facilitar la entrada de nuevas organizaciones para que compitan en el mercado de las finanzas;
- h) Eliminar el marco legal que garantiza que ningún banco pueda quebrar. El espíritu de esta decisión es obligar a las instituciones bancarias a ser más eficientes;

-) Lograr que la supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos tenga un carácter puramente preventivo;
-) Establecer el marco legal de operaciones del mercado de valores.

Con la modernización financiera se permite a los bancos tener mayor opción de prestar servicios a través de banca financiera, almacenadoras y con servicios más integrales. Así mismo, hay cooperación entre grupos que vienen creando modalidades en los servicios como por ejemplo: los cajeros automáticos, las tarjetas de débito, las tarjetas de crédito. Todo esto ha obligado a los bancos a revisar sus procedimientos y ser más competitivos, lo que ha derivado en planes estratégicos, programas de calidad total y con una visión de expansión regional.

CAPITULO III

IMPORTANCIA DEL ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS EN LAS SOLICITUDES DE CREDITO DE LOS PRESTATARIOS

3. DEFINICIONES

3.1 ANALISIS

Es la técnica primaria aplicable para entender y comprender lo que dicen o tratan de decir los estados financieros.

El proceso de análisis de los estados financieros comprende:

- a) Recopilación,
- b) Comparación y estudio de datos financieros y de operaciones del negocio,
- c) Estudio de tasas, tendencias y porcentajes.

Con los elementos descritos, el analista trata de determinar la importancia y significado de los datos que aparecen en los estados financieros y de cerciorarse sin no hay factores o elementos nuevos desproporcionados o variaciones importantes que requieran atención especial.

3.1.1 CLASES DE ANALISIS

- a) Análisis interno: es el que se realiza para fines administrativos. El analista se mantiene en contacto íntimo con la empresa, todas las fuentes de información están a su alcance.



b) Análisis externo: el analista no tiene contacto directo con la empresa y los únicos datos de que dispone es la información que la empresa haya juzgado pertinente proporcionarle.

3.2 COMPARACION

Es la técnica secundaria que aplica el analista para comprender el significado del contenido de los estados financieros y poder emitir juicios personales.

3.3 INTERPRETACION

La interpretación de datos de los estados financieros se hace llevando a cabo comparaciones entre las partidas relacionadas entre si en los mismos estados a una fecha o periodo dado, o en los estados financieros por una serie de años. Además, los datos de indole financiera y de operación de una compañía deben ser comparados con datos semejantes de otras compañías similares o con estadísticas que hayan sido preparadas para una misma actividad económica. De los anterior se concluye, que el analista de estados financieros es el que efectúa la apreciación relativa de conceptos y cifras del contenido de los estados financieros, basado en el análisis y la comparación.

3.4 ESTADOS FINANCIEROS

Son estados numéricos que sirven para presentar información completa de los eventos económicos de una entidad durante un periodo determinado y a una fecha dada.

Estos son preparados con el objeto de presentar un informe periódico acerca de la actuación de la administración al frente de una empresa; informan por lo tanto, acerca de la situación y desarrollo financiero a que ha llegado la misma como consecuencia de las operaciones realizadas. Es necesario hacer notar que dichos estados son el resultado de conjugar el registro de ciertas transacciones bajo el apego de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Bajo estas circunstancias, resulta que del simple estudio de los estados financieros sólo es posible obtener datos concretos; en efecto, para evaluar la importancia y el significado de las cifras se acude a la técnica del análisis de los estados financieros.

3.5 ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

Los estados financieros básicos para un análisis financiero son:

- a) El Balance General (Estado de Situación),
- b) Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultados),
- c) El Estado de Ganancias Acumuladas Retenidas,
- d) El Estado de flujo de efectivo,

Como complemento de los estados financieros básicos se encuentran las notas a los estados financieros.

3.5.1 BALANCE GENERAL

Muestra la situación financiera de cualquier entidad económica, en un momento determinado; el activo, el pasivo, el capital aportado por los socios, reservas de capital, superávit de ejercicios anteriores y la ganancia del periodo a una fecha dada.

Es un estado financiero ESTÁTICO, por presentar la situación financiera en un momento determinado.

Las formas de presentación del Balance General más conocido son:

- a) En forma de cuenta: muestra el activo al lado izquierdo, y el pasivo y capital en el lado derecho.
- b) En forma de reporte: muestra el activo en la parte de arriba, y en seguida el pasivo más el capital en la parte de abajo.

3.5.2 ESTADO DE RESULTADOS

El estado de pérdidas y ganancias conocido también como estado de resultados es el cuadro numérico que presenta los ingresos, costos y gastos de una empresa durante un determinado periodo de tiempo, luego de un resultado final que representa el importe de las utilidades o pérdidas netas del periodo de la actividad económica.

Es un estado financiero DINÁMICO por referirse a un periodo de tiempo determinado, que generalmente es de un año; pero puede ser por el ciclo productivo de la entidad de la que se trate.

Las formas de presentación del Estado de Resultados son:

- a) Forma de pasos múltiples: Es el que presenta en una secuencia lógica en forma deductiva la regulación de operaciones en forma de pasos para determinar el resultado final, que lo constituirá una pérdida y/o ganancia.
- b) Forma de paso único: Es el estado financiero que agrupa los ingresos y las ventas en la parte inicial y los costos y gastos en la parte posterior.

3.5.3 ESTADO DE UTILIDADES RETENIDAS

Es el estado financiero que muestra los datos iniciales y finales, así como los movimientos tanto deudor como acreedor de las cuentas del superávit de una empresa, relativos a un período contable determinado.

El estado de utilidades retenidas deberá presentar el saldo acumulado de las utilidades periódicas menos las distribuciones de dividendos en efectivo, en bienes o acciones, más o menos las ganancias o pérdidas de tal magnitud que no deben incluirse propiamente en las utilidades periódicas de cada ejercicio.

3.5.4 EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:

Su propósito principal es proporcionar información relevante acerca de la recepción y pagos de efectivo de una entidad durante un período. También presenta los cambios de un período a otro en la situación financiera de la entidad. La información que proporciona este estado, ayuda para evaluar la capacidad de la entidad para generar ingresos y para cumplir con sus obligaciones.



El complemento a los estados financieros básicos son las notas a los estados financieros; que se pueden definir así: comentarios o explicaciones que se agregan a los estados financieros, siendo su función principal ampliar el origen y significado de los datos y cifras que se presentan tan en los estados financieros. Se refieren a políticas, procedimientos contables, reglas particulares, cambios de un período a otro en las citadas políticas o procedimientos o revelaciones a ciertos eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad.

3.6 IMPORTANCIA Y UTILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.6.1 CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE

La información cuantitativa que produce la contabilidad, es utilizada por los distintos interesados en la entidad para:

- a) observar y evaluar su comportamiento
- b) comparar sus resultados con otros períodos y con otras entidades
- c) evaluar sus resultados a la luz de los objetivos establecidos; y
- d) planear sus operaciones.

La información contable de una entidad es fundamental en las decisiones de accionistas, instituciones de crédito, deudores, acreedores y terceros que de una u otra forma se relacionan con la entidad.

El hecho de existir varios interesados en las entidades, determina que la información contable sea de uso general y por lo tanto cumpla con el requisito de utilidad

para los mismos. A través de estados financieros que contengan las divulgaciones adecuadas, los usuarios podrán tomar juicios confiables para hacer las evaluaciones necesarias y tomar las decisiones apropiadas de carácter financiero.

3.6.2 CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE

“Las características fundamentales que debe tener la información contable son: utilidad, confiabilidad, oportunidad, objetividad, verificabilidad y provisionalidad.

UTILIDAD: Como característica de la información contable la utilidad es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario y estos propósitos son diferentes para cada usuario, pero todos tienen en común un interés monetario en la entidad económica. Entre estos interesados se encuentran la administración, inversionistas, accionistas, trabajadores, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc. Es necesario para estos usuarios preparar información general que les sea útil. Es por ello que se presentan los estados financieros: el balance general, el estado de resultados, estado de utilidades retenidas y el estado de flujo de efectivo.

CONFIABILIDAD: Es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Esta es una cualidad que refleja la relación entre el usuario y la información contable.

OPORTUNIDAD: Es el aspecto esencial que llegue a manos del usuario la información cuando éste pueda usarla para tomar sus decisiones a tiempo para lograr sus fines.

OBJETIVIDAD: Implica que la información contable represente la realidad de la entidad de acuerdo a las reglas establecidas y que no han sido distorsionadas.

VERIFICABILIDAD: Es la característica que permite que toda operación pueda ser verificada posteriormente, y que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida.

PROVISIONALIDAD: Esta característica indica que la contabilidad no representa hechos totalmente acabados ni terminados. La necesidad de tomar decisiones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación y la situación financiera y sus cambios incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la fecha de los estados financieros”.³

3.6.3 PRINCIPIOS BASICOS DE CONTABILIDAD

“Para que exista un completo entendimiento de los estados financieros y confianza en los mismos, deben ser preparados de acuerdo a reglas o normas de

³ Pronunciamiento Sobre Contabilidad Financiera No. 1. Principios Basicos pag. 3.

ceptación general. Se consideran de observancia obligatoria los siguientes principios básicos:

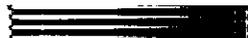
ENTIDAD: La información contable incluida en estados financieros debe identificarse con un ente económico con estructura y operaciones propias. Este es independiente de sus accionistas, propietarios o miembros y en sus estados financieros sólo debe incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de dicha entidad.

NEGOCIO EN MARCHA: Supone que un entidad tendrá operaciones en forma continuada a menos que exista clara evidencia de lo contrario.

UNIDAD MONETARIA: Las operaciones y eventos económicos se reflejan en la contabilidad expresados en la unidad monetaria del país en que esté establecida la entidad. La unidad monetaria en que se expresan los estados financieros debe revelarse.

CONSERVATISMO: En el registro de operaciones contables y en la preparación de estados financieros, debe observarse una tendencia general hacia el inmediato reconocimiento de los eventos desfavorables, evitando la sobrevaluación de las utilidades y los activos. El conservatismo obliga a observar lo siguiente: No deben anticiparse las ventas, los ingresos y la utilidad. Todo el pasivo y las pérdidas conocidas deberán registrarse sin importar si se puede o no determinar su exactitud.

SUSTANCIA ANTES QUE FORMA: Las operaciones económicas deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su sustancia y realidad financiera y no solamente de acuerdo con su forma o naturaleza.



COSTO HISTORICO ORIGINAL: Las operaciones económicas se deben contabilizar según las cantidades de efectivo que se desembolsen, su equivalente, o la estimación razonable que de ellos se haga en el momento en que consideren realizados contablemente. Los estados financieros presentados bajo estos principios no tienen el propósito de mostrar los valores actuales de los activos ni lo valores a los que se pudieran realizar.

REALIZACION: La contabilidad considera realizadas las operaciones, cuando se ha efectuado transacciones con otras entidades. Un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuando se liquide.

PERIODO CONTABLE: Para efectos de informar sobre la situación financiera y los resultados de operación, debe dividirse la vida de la entidad en periodos convencionales (normalmente de un año). Las operaciones deben identificarse con el periodo en que ocurran; por lo tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el periodo correspondiente.

REVELACION SUFICIENTE: La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todos los aspectos necesarios, para que el usuario de dichos estados puede interpretarlos adecuadamente.

IMPORTANCIA RELATIVA: En la Contabilización de transacciones y en la preparación de estados financieros, debe darse atención primordial a aquellos asuntos importante susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. El factor de

importancia debe medirse en relación con el resto de las transacciones, partidas o elementos de los estados financieros.

CONSISTENCIA O UNIFORMIDAD: Los métodos, procedimientos y políticas contables deben aplicarse de manera uniforme dentro de un mismo período contable, y a través de los períodos, para asegurar la comparabilidad de los datos. Los cambios en la aplicación de prácticas contables de un período a otro deberán divulgarse, así como el efecto de los cambios; su divulgación hará posible el efectuar comparaciones razonables de los estados financieros".⁴

3.7 IMPORTANCIA DEL ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS

"El análisis e interpretación de estados financieros puede definirse como el conjunto de principios y procedimientos que permiten que la información de la contabilidad, pueda evaluarse a efecto de obtener conclusiones para sustentar la expresión de una opinión sobre la forma en que se ha efectuado la gestión de la administración de una entidad, durante un período o períodos determinados".⁵

El análisis e interpretación de información financiera, contenida en los estados financieros básicos, es una herramienta utilizada por:

⁴ Principios de Contabilidad. Recopilación 1992. pag. 5 y 6.

⁵ Manual de Estados Financieros. INTECAP pag. 5

- a) La administración de la entidad para determinar la posición financiera de la empresa,
- b) El sistema bancario para evaluar las solicitudes de financiamiento,
- c) El Contador Público y Auditor para obtener información del cliente, que le permita planear adecuadamente su trabajo.
- d) Los inversionistas quienes fundamentalmente desean obtener información que les muestre si las empresas en las que tienen la intención de invertir han obtenido, y probablemente continuaron teniendo ganancias suficientes que les garanticen el capital y los beneficios de los valores emitidos por tales empresas.

Por medio del análisis e interpretación de estados financieros se logra determinar la magnitud de las operaciones de la empresa, los incrementos o decrementos excepcionales, la importancia de cada rubro, la eficiencia y rentabilidad de las operaciones.

3.7.1 EL ANALISIS FINANCIERO COMO HERRAMIENTA EN LA FORMULACION DE JUICIOS

Un correcto análisis financiero permite determinar si la empresa cuenta con una solvencia adecuada en el presente que permita una estabilidad para el futuro proveniente de una productividad bien dirigida que produzca rendimientos.

La importancia del análisis financiero en los estados financieros se amplia cuando se le emplea como instrumento de orientación para la formulación de juicios, en virtud de que las conclusiones han sido la respuesta oportuna, basada en datos correctos, recopilación, análisis e interpretación de los estados financieros.

8 OBJETIVOS DEL ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

Los objetivos del análisis de estados financieros, es la obtención de suficientes y competentes elementos de juicio para sustentar las conclusiones a las que se haya llegado, con respecto a los rubros que integran la situación financiera de la entidad. Estos objetivos se pueden resumir en:

-) Conocer la verdadera situación financiera y económica de la entidad.
-) Descubrir enfermedades en las empresas tales como :
 1. Insuficiencia o exceso de efectivo,
 2. Pocas utilidades,
 3. Inversiones excesivas en:
 - 3.1 cuentas por cobrar o en los inventarios,
 - 3.2 en propiedad, planta y equipo,
 4. Insuficiencia de capital,
 5. Deficiente utilización del crédito.

- c) Simplificar las cifras de los estados financieros para facilitar la interpretación de su significado y el de sus relaciones.
- d) Coadyuva a la formulación de juicios para el otorgamiento de créditos .

3.9 NECESIDAD DE LA AUDITORIA INDEPENDIENTE, PRACTICADA POR CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR A LAS SOLICITUDES DE CREDITO PREVIO A EFECTUAR EL ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

Para que el resultado del análisis de los estados financieros de una empresa o persona que va a optar a un crédito sea aceptable, es necesario que estos hayan sido previamente auditados por profesionales de la Contaduría Pública, por cuanto la base fundamental del análisis radica en la razonabilidad y confiabilidad de las cifras del balance general y del estado de resultados, razón más que suficiente para encargar tal labor a personas idóneas, preparadas profesionalmente para realizarla.

Cuando los datos de una empresa no son razonables, ya sea porque estén errados, adolezcan de omisiones importantes o se hayan falseado intencionalmente, el análisis de ese estado arrojará resultados equivocados que lejos de beneficiar, pueden ocasionar serios perjuicios en virtud de que las medidas que se adopten, como consecuencia del análisis, no serán las apropiadas. El análisis dará información válida, si se hace en estados financieros que estén previamente auditados y cuyos datos están completos y correctos.

Siendo de suma importancia que un Contador Público dictamine y de fe que tales estados se han preparado siguiendo normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, y que muestren razonablemente la situación financiera y económica de la empresa.

3.10 MEDIDAS PREVIAS AL ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

Antes de analizar los estados financieros, es necesario someterlos a ciertas reglas las cuales son:

- a) Eliminación de centavos y cierre de cifras, suprimiendo los centavos de las cifras que aparezcan en los estados financieros cerrando las misma a decenas, centenas o miles según la magnitud de la empresa, observando en que si la cifra a cerrar es superior a cinco se eleva a la unidad superior y si es menor de cinco a la inferior.
- b) Cuando se trata de una relación entre las cifras, la simplificación de la expresión puede hacerse por medio de por cientos. Debe procurarse que el por ciento que represente a la relación contenga el menor número posible de decimales, por lo general solo los números enteros.

Así si se desea expresar en forma de por ciento la relación que existe entre Q.24,875.00 con Q.100,000.00 es preferible expresar dicha relación por 25 % y no por 24.87555 %; por ser más fácil la retención de la primera forma que de la segunda y porque el valor de la relación no se modifica con la aproximación.



- c) En ocasiones, es factible agrupar ciertas cuentas de naturaleza similar bajo un mismo título genérico, por ejemplo: Almacén de materiales, almacén de productos en proceso, almacén de productos terminados; se pueden agrupar en inventarios.
- d) El análisis que se haga del Balance General podrá ser sobre la clasificación y reclasificación que haga el analista. ejemplo: Activo disponible, realizable y exigible = ACTIVO CIRCULANTE. Propiedad, planta y equipo = ACTIVO FIJO.
- e) El análisis debe hacerse considerando que el solicitante continuará en sus negocios, con el fin de entender el movimiento de la misma.
- f) Solo es factible emitir juicios correctos sobre la capacidad de ganancias, por la comparación de los estados de resultados de varios ejercicios.
- g) Los estados financieros son preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Sólo así es correcta y por lo mismo útil la comparación entre estados financieros de diversos negocios.
- h) La falta de uniformidad en la aplicación de los principios de contabilidad anula la utilidad de los estados financieros para fines comparativos y reduce la posibilidad de interpretarlos.

3.11 PRESENTACION DE LOS RESULTADOS AL EFECTUAR EL ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

“El análisis de los estados financieros requiere tiempo, esfuerzo y dinero, pero a menudo los resultados que se obtienen, a pesar de reconocer su valor, se desechan totalmente, debido a que no han sido presentados adecuadamente. En algunas ocasiones la presentación es muy extensa y en otras muy corta, o bien la presentación es incompleta en su arreglo”.⁶

No se exagera al afirmar que gran parte de los efectos de un informe depende de su presentación, debido a que con frecuencia se juzga más sobre la apariencia de un informe que sobre los méritos de la investigación desde el punto de vista científico.

El analista de los estados financieros al presentar los resultados de su investigación, además de la corrección de los datos debe procurar hacer una adecuada presentación, de tal manera que capte la atención del lector, con lo cual habrá logrado satisfacer el requisito de la forma: hacer una interesante y conveniente presentación. En este respecto no debe excederse hasta el grado de olvidar la corrección del contenido del informe o hacer presentaciones espectaculares que puedan conducir a la omisión de errores.

⁶ El Análisis de Estados Financieros. C.P. Roberto Macías, pag. 40.

La adecuada presentación de los resultados del análisis requiere que el informe sea:

- a) **Completo:** Deben hacerse constar tanto los datos favorables como los desfavorables.
- b) **Lógicamente desarrollado:** El trabajo debe estar dividido en etapas perfectamente definidas.
- c) **Claro y Preciso:** Las conclusiones y recomendaciones deben ser accesibles y justas.
- d) **Oportuno:** La utilidad de un informe depende de la oportunidad con que se proporcionen los resultados.

3.12 METODOS DE ANALISIS

Método viene de las raíces griegas: meta, hacia que camino seguir en la obtención del conocimiento como fin. Los métodos de análisis son un medio y no un fin, son simplemente caminos para medir y comparar hechos. Pueden proporcionar indicios, provocar insinuaciones, poner de manifiesto hechos y tendencias que de otra manera quedarían ocultos. Los hechos analizados y comparados con otros hechos constituyen la base de los juicios.

Los métodos de análisis no son instrumentos que puedan substituir a la experiencia acumulada, porque ésta es la que afina métodos. El método es un auxiliar, no

un sustituto de las cualidades humanas sobre las cuales descansa la corrección y profundidad de la interpretación de las cifras. El valor de los métodos de análisis radica en la información que suministran para ayudar a hacer correctas y definidas decisiones.

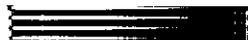
Existen varios métodos para analizar estados financieros; sin embargo por su importancia y utilización conoceremos los más frecuentes:

- a) Método Vertical o Estático,
- b) Método Horizontal,
- c) Punto de Equilibrio, y
- d) Control Presupuestal.

3.12.1 METODO VERTICAL O ESTATICO

Este método se aplica para analizar un estado financiero a fecha fija o correspondiente a un periodo determinado. Se subdivide en:

- a) Método de porcentajes integrales: Consiste en considerar el total que se estudia como 100 % y posteriormente comparar cada una de las partes integrantes del universo que se estudia, para determinar el porcentaje que representa dentro de este total, o bien en reducir a porcentajes las partes integrantes de un estado financiero, con el objeto de determinar la importancia relativa de sus componentes respecto al total del estado financiero. Por medio de este método



que generalmente es uno de los primeros que se aplican al analizar estados financieros, se obtiene una visión general de la estructura financiera de la empresa y con presupuestos establecidos por la misma empresa.

Este método de porcentajes integrales se clasifica a su vez en:

a.1) Método de porcentajes integrales totales: cuando se aplica a estados financieros completos.

a.2) Método de porcentajes integrales parciales: cuando se aplica a capítulos específicos de los mismos estados financieros.

b) Método de Razones:

“Se da el nombre de razón al resultado de establecer la relación numérica entre dos cantidades por la simple división de un número por otro, dicho en otras palabras razón es la comparación de dos cantidades para indicar cuantas veces una de ellas contiene a la otras”.⁷

El análisis a base de razones indica probabilidades y tendencias, y ayuda a establecer desproporciones en los saldos de cuentas, siempre que se tenga cuidado de escoger relaciones adecuadas con las cifras de mayor significación, esto es, que sus elementos integrantes tengan entre sí relaciones estrechas de dependencia.

Este método abarca dos modalidades: razones simples y razones estándar.

⁷ El Análisis de Estados Financieros C.P. Macías Roberto. pag. 83.

b.1) **RAZONES SIMPLES.**

Son las de uso más corriente pues es el producto de relacionar los saldos de dos cuentas que guardan relación entre sí.

Por la naturaleza de las cifras las razones simples se pueden clasificar en:

- **Razones estáticas:** son razones que expresan la relación cuantitativa que existe entre partidas o grupos de partidas del Balance, y otras partidas o grupos de partidas del mismo Balance.
- **Razones dinámicas:** son las que expresan la relación cuantitativa que existe entre partidas o grupos de partidas del estado de resultados y otras partidas o grupos de partidas del mismo estado.
- **Razones estático-dinámicas:** son razones que expresan la relación cuantitativa que existe entre los valores en libros de partidas o grupos de partidas de un Balance y partidas o grupos de partidas del estado de resultados correspondiente.
- **Razones dinámico-estáticas:** son razones que expresan la relación cuantitativa que existe entre los valores en libros de partidas o grupos de partidas del estado de resultados y partidas o grupos de partidas del balance correspondiente.



APLICACION:

El procedimiento de razones simples es empleado para analizar el contenido de los estados financieros, es útil para indicar puntos débiles de la empresa, probables anomalías y en ciertos casos como base para formular un juicio personal.

El número de razones simples que pueden obtenerse de los estados financieros de una empresa es ilimitado, algunas con significado práctico, otras sin ninguna aplicación. Estas orientan al analista respecto a lo que debe hacer y como debe enfocar su trabajo final.

Las razones simples se clasifican en cuatro grandes grupos los cuales son:

- a) Razones de solvencia: miden la capacidad a corto plazo de la empresa para pagar las obligaciones que vencen dentro de un año.
- b) Razones de estabilidad: miden el grado de protección a los acreedores e inversionistas a largo plazo.
- c) Razones de rentabilidad: mide el grado de éxito o fracaso de una empresa o división en un determinado momento.
- d) Razones de actividad: miden la efectividad con que la empresa esta usando los activos empleados.

A continuación algunos ejemplos; anticipando que no son los únicos que pueden emplearse, ni tampoco que deban aplicarse todas al mismo tiempo y en la misma empresa.

- 1) Razón de solvencia: **activo circulante / pasivo circulante**
Determina la cantidad de activos disponibles para cubrir pasivos u obligaciones a corto plazo. O sea la cantidad de X quetzales de activo por quetzales de pasivo.
- 2) Razón de liquidez o prueba del ácido: **Activo circulante (-) inventarios / pasivo circulante**
Mide la capacidad de pago inmediato frente a las obligaciones a corto plazo. Esta prueba es más rígida en virtud de que mide los bienes disponibles y exigibles, para el pago de los pasivos a corto plazo.
- 3) Razón de estabilidad: **activo fijo (neto) / pasivo a largo plazo**
Muestra la forma en que los activos están garantizando las obligaciones a largo plazo o sea cuantos quetzales de activo fijo tiene la empresa para pagar un quetzal de pasivo a largo plazo.
- 4) Razón de propiedad: **capital contable / activo total**
Indica que parte de los activos totales de la empresa son financiados con el capital de los propios inversionistas o sea los activos que son propiedad directa de los socios.
- 5) Razón de endeudamiento: **pasivo total / activo total**
Mide el grado de financiamiento por parte de terceros en los activos de la compañía o sea el nivel de control de los acreedores en los bienes de la empresa.



- 6) Razón de solidez: **activo total / pasivo total**
Indica cuanto de los activos tiene la empresa para pagar Q.1.00 del pasivo.
- 7) Razón de margen de utilidad: **utilidad neta/ ventas netas**
Expresa un parámetro que indica el beneficio o utilidad por cada quetzal de venta.
- 8) Razón de rentabilidad de la inversión: **utilidad neta / activo total** indica el porcentaje de utilidades generadas por el total de la inversión o sea que mide los rendimientos de inversión de la empresa.
- 9) Razón de rotación de cuentas por cobrar: **ventas netas (crédito) / promedio de ctas. y doctos. por cobrar (netos)**
Indica las veces en que se ha movido las cuentas por cobrar y su recuperación en cuanto al crédito otorgado a los clientes.
- 10) Razón de rotación de la planta: **ventas netas/promedio de activos fijos (neto)**
Indica la contribución de la propiedad planta y equipo para generar las ventas, mide la capacidad instalada de la planta en función de las ventas.
- 11) Razón rotación de inventarios: **costo artículos vendidos / promedio de inventarios**
Indica el número de veces que durante el ejercicio examinado se realizan las existencias. Un índice elevado es indicativo que se están perdiendo ventas por

falta de existencias. Un índice bajo mostrará que se cuenta con un volumen de inventarios inadecuados o de lento movimiento.

Cuando se analizan los estados por el método de razones, las relaciones especiales que se han de usar son, en gran parte, cuestión de elección. Una persona puede considerar que es importante calcular cierta razón, en tanto que otra puede estimar que la misma razón no es necesaria. La naturaleza del negocio también puede influir en la elección de las razones que se usen.

b.2) RAZONES ESTANDAR (Razones Medias):

Son medidas generales de eficiencia, que permiten determinar las desviaciones de las situaciones reales en base a su comparación. Las funciones de los estándares son servir como instrumentos de control y como medida de eficiencia, para reducir el desperdicio, mediante la comparación constante.

Las comparaciones de las medidas estándar con los resultados obtenidos permite establecer la proporción en que se logro la finalidad propuesta, y apreciar el grado de eficiencia alcanzado operar la entidad con respecto a los estándares prefijados.

Calculo de las razones estándar:

Las razones estándar se calculan dividiendo los elementos que se desean comparar, en la misma forma como se hace en las razones simples, con la diferencia, de

que siendo las razones estándar una medida básica de comparación, al hacer su cálculo, debe tomarse el promedio de las cifras de los elementos con los cuales se desea calcular la razón estándar, por el tiempo que se juzgue satisfactorio. Sólo deben calcularse razones estándar significativas y en el menor número posible, para facilidad del lector del informe.

Clasificación de las razones estándar

Las razones estándar se dividen en dos grupos:

- 1) Razones estándar internas; y
- 2) Razones estándar externas.

INTERNAS: sirven de guía para regular la actuación presente de la empresa, se determinan con los datos acumulados durante varios ejercicios por la experiencia propia de una empresa. La función principal de estas razones, es servir a la administración como un instrumento de control, para regular la eficiencia financiera y la eficiencia de operación de la empresa.

EXTERNAS: se forman con los datos acumulados, en tiempos iguales, por la experiencia de empresas que se dedican a la misma actividad. Estas razones se utilizan como medidas básicas de comparación, y son más útiles, cuando mayor sea su aproximación a la razón representativa.

APLICACION DE LAS RAZONES ESTANDAR

En la práctica las razones internas se aplican:

1. En los costos de producción y de distribución : COSTOS ESTANDAR.
2. En el control presupuestal.
3. Como medidas de control en la dirección de empresas filiales y sucursales, principalmente cuando están localizadas en diferentes regiones.
4. Como medida de supervisión de distribuidores y representantes.
5. En la Auditoría Interna, el empleo de estas razones ha probado ser efectivo en:
 - a. En la determinación de dónde y cuándo amerita hacer revisiones especiales.
 - b. Para verificar la bondad de dicha auditoría, en virtud de que, el auditor interno está obligado a asumir la responsabilidad de descubrir y actuar con diligencia en las situaciones irregulares, y se utilizan las medidas estándar y los resultados se vigilan continuamente, como procede en los negocios administrativos con eficiencia. El Contador Público como Auditor interno está en posición de observar oportunamente las desviaciones de los estándares.

Las razones estándar externas, a pesar de sus limitaciones se utilizan con éxito en:

1. Por las instituciones de crédito, para diversos fines, en especial para la concesión y vigilancia de créditos.



2. Por los inversionistas, en materia de rendimientos.
3. Por los Profesionales, en su deseo de prestar un mejor servicio a sus clientes, para que éstos puedan tener una noción relativa del significado de un negocio dentro de la respectiva actividad económica.
4. Por el Estado, en estudios económicos y fiscales.

REQUISITOS PARA OBTENER LAS RAZONES MEDIAS O ESTANDAR INTERNAS:

- Reunir estados financieros recientes de la misma empresa.
- Obtener las cifras o razones simples que van a servir de base para las razones medias.
- Elaborar una cédula con las cifras o razones anteriores por el tiempo que juzgue satisfactorio el analista.
- Calcular las razones medias por medio del promedio aritmético simple, mediana, modo, promedio geométrico, o bien promedio armónico.

REQUISITOS PARA OBTENER LAS RAZONES MEDIAS O ESTANDAR EXTERNAS:

- Reunir cifras o razones simples de estados financieros de empresas dedicadas a la misma actividad, es decir, que los productos que manejan, producen y venden sean relativamente iguales.
- Que las empresas estén localizadas geográficamente en la misma región .

- Que su política de ventas y crédito sean más o menos similares.
- Que los métodos de registro, contabilidad y valuación sean relativamente uniformes.
- Que las cifras correspondientes a estados financieros dinámicos muestren aquellos meses en los cuales las empresas pasan por situaciones similares, ya sean buenas o malas.
- Que las empresas que suministran la información sean financieramente solventes.
- Confeccionar una cédula con las cifras o razones simples de los datos anteriores.
- Eliminar las cifras o razones simples que tengan mucha dispersión en relación en relación a las demás.
- Calcular las razones medias por medio del promedio aritmético simple, mediana, modo, promedio geométrico, o bien promedio armónico.

3.12.2 METODO HORIZONTAL O DINAMICO:

Se utiliza para analizar dos estados financieros de la misma empresa a fechas distintas o correspondientes a dos ejercicios o periodos contables de diferentes años.

Para estudiar los cambios sufridos en los negocios en el transcurso del tiempo, es necesario emplear métodos de análisis especiales, que sirvan para describir dichos cambios. Los métodos frecuentemente usados son:

- a. Método de aumentos y disminuciones.
- b. Método de tendencias.

3.12.2.1 METODO DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES:

El procedimiento de aumentos y disminuciones o procedimiento de variaciones como también se le conoce, consiste en comparar los conceptos homogéneos de los estados financieros a dos fechas distintas, obteniendo de la cifra comparada y la cifra base una diferencia positiva, negativa o neutra. A tales comparaciones, genéricamente se les conoce con el nombre de ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS. La utilidad de los estados financieros comparativos, radica en presentar los principales cambios surgidos en las cifras, facilitando así la selección de los cambio que se juzguen pertinentes para posteriores estudios.

Este procedimiento toma como apoyo los siguientes puntos conceptos homogéneos, cifra comparada, cifra base y variación.

APLICACION:

Este método de análisis, generalmente se ha aplicado a los siguientes estados:

- Estado de situación financiera comparativo (BALANCE COMPARATIVO).
- Estado de Resultados comparativo.
- Estado de variaciones en el capital de trabajo.
- Flujo de efectivo.

Como resultado de comparar el Estado de Resultados se puede efectuar un sub-análisis de sus componentes, tales como:

- Estado de variación en la ganancia neta, y
- Estado de variación en la ganancia bruta.

Para que la comparación sea adecuada, las bases de elaboración de los estados financieros deben ser las mismas (consistencia).

REQUISITOS:

- Las cifras de los estados financieros más recientes van primero.
- La cifra base es la de mayor antigüedad.
- La variación será positiva, cuando la cifra comparada sea mayor que la cifra base.
- La variación será negativa, cuando la cifra comparada es menor que la cifra base.

3.12.2.2 METODO DE TENDENCIAS

Este método puede ser conceptualizado como el más importante sistema de análisis horizontal. Consiste en el estudio, por medio de serie de cifras o valores, serie de variaciones y serie de índices, de los cambios en la situación financiera de la empresa en el transcurso del tiempo.

El procedimiento de las tendencias conocidas también como procedimiento de por ciento de variaciones, pueden aplicarse a cualquier estado financiero, que cumpla los siguientes requisitos:



- Las cifras deben de corresponder a estados financieros de la misma empresa.
- Las normas de valuación deben de ser las mismas.
- Se aplica generalmente en forma mancomunada con otro procedimiento.

Este procedimiento es explorativo como los demás citados, generalmente nos indica probables anomalías de la empresa para lo cual el analista debe dictar las medidas que a su juicio juzgue necesarias.

FORMULA:

para obtener el relativo: $\text{cifra comparada} / \text{cifra base} \times 100$

para obtener tendencias relativa: $\text{cifra comparada} - \text{cifra base} / \text{cifra base} \times 100$

PROCEDIMIENTO DE BASE DE SERIE DE VALORES ABSOLUTOS:

Consiste en ordenar cronológicamente la serie de cifras absolutos de los distintos renglones homogéneos de los estados financieros de una empresa determinada. Este procedimiento se aplica a cualquier estado financiero, es muy útil para formar parte del archivo permanente del Contador Público como Auditor interno o externo, en el renglón relativo a estados financieros.

PROCEDIMIENTO DE BASE DE SERIE DE VARIACIONES RELATIVAS

Este procedimiento consiste en ordenar las variaciones absolutas relativas, o bien absolutas y relativas de los distintos renglones homogéneos de estados financieros de la empresa, al igual que al anterior puede aplicarse a cualquier estado financiero, con la adición de que este procedimiento se observan cronológicamente las diferencias o variaciones absolutas y relativas, referidos a una base común (la de mayor antigüedad).

PROCEDIMIENTO DE BASE DE SERIE DE INDICES:

Consiste en determinar a base de series de índices la importancia relativa de la serie de cifras de los distintos renglones homogéneos de los estados financieros de una empresa. Se aplica a cualquier estado financiero.

Este método de tendencias al ser aplicado deberá relacionarse con factores externos tales como por ejemplo: las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, variaciones en el poder de compra de los consumidores, cambios operados en la oferta y la demanda, cambios en los usos y costumbres de los consumidores y otros. Lo que permitirá realizar un adecuado análisis de las tendencias a interpretar.

3.12.3 PUNTO DE EQUILIBRIO:

Es un instrumento de análisis administrativo y financiero que sirve para determinar el volumen, costos y beneficios de conformidad con las ventas, costos fijos y

costos variables. Se expresa también como el nivel de ventas en que se cubren todos los gastos, y por lo mismo, la empresa no gana ni pierde, es decir, el punto donde las ventas son iguales a los costos.

OBJETIVOS:

- a) Determinar en que momento los ingresos y gastos son iguales, no existiendo ni ganancia ni pérdida.
- b) Por medio de él se puede medir la eficiencia de operación e igualmente controlar el cumplimiento de cifras predeterminadas mediante la comparación con las reales para normar correctamente las ejecuciones y la política de administración de la empresa.
- c) Es de gran importancia en el análisis, planeación y control de los resultados de un negocio.

ELEMENTOS:

- a) Volumen de ventas.
- b) Costos variables
- c) Costos fijos.

Para obtener el punto de equilibrio, es necesario reclasificar los costos y gastos del estado de resultados de la empresa en:

costos fijos: son aquellos que están en función del tiempo, ejemplo: las amortizaciones, las depreciaciones en línea recta, sueldos, servicios de luz, teléfono, renta.

costos variables: son aquellos que están en función de las ventas, es decir, que cuando hay ventas se ocasionan, tal es el caso por ejemplo del costo de las ventas, las comisiones sobre ventas, el importe del impuesto causado sobre las ventas o ingresos, los gastos de empaque y embarque, etc.

Una de las características del procedimiento del punto de equilibrio es que nos reporta datos anticipados, además de ser un procedimiento flexible que en general se acomoda a las necesidades de cada empresa, de tal forma que es aplicable a empresas que trabajan con una o varias líneas de ventas.

3.12.3.1 METODOS PARA DETERMINAR EL PUNTO DE EQUILIBRIO

a) Método de la ecuación:

$$\text{ventas} - \text{gastos variables} - \text{gastos fijos} = \text{UTILIDAD.}$$

$$\text{VENTAS} = \text{gastos variables} + \text{gastos fijos} + \text{utilidad.}$$

EJEMPLO:

Un comerciante se dedica a la compra-venta de jabón, en las siguientes condiciones; costo de compra Q.0.50 por jabón, precio de venta Q..0.90 por jabón, renta del local Q.200.00 por todo el período.



Cuántas unidades debe venderse para llegar al punto de equilibrio ?

$$Q.0.90 x = Q.0.50 x + Q.200.00 + Q.0.00$$

$$Q.0.90 x - Q.0.50 x = Q.200.00 + Q.0.00$$

$$Q.0.40 x = Q.200.00$$

$$X = Q.200.00 / Q.0.40 = 500 \text{ unidades.}$$

PUNTO DE EQUILIBRIO EN VALORES.

$$500 \text{ UNIDADES} \times Q.0.90 = Q.450.00$$

b) Método del margen de contribución

EJEMPLO:

VENTAS NETAS	Q. 100,000.00	100 %
GASTOS VARIABLES	<u>75,000.00</u>	<u>75 %</u>
MARGEN DE CONTRIBUCION	25,000.00	25 %
GASTOS FIJOS	<u>10,000.00</u>	<u>10 %</u>
GANANCIA NETA	<u>15,000.00</u>	<u>15</u>

Esto significa que por cada Q.1.00 de ventas, veinticinco centavos se destinan

para cubrir los gastos fijos; siendo los setenticinco centavos restantes el importe de los gastos variables.

c) Método de la fórmula general

Para el uso de la fórmula general los gastos fijos, los gastos variables y las ventas están dados en montos totales del período de que se trate (generalmente un año).

$$P.E. = \frac{\text{GASTOS FIJOS}}{1 - \frac{\text{GASTOS VARIABLES}}{\text{VENTAS}}}$$

1- GASTOS VARIABLES

VENTAS.

EJEMPLO:

Industria el Pingüino S.A. vendió en el año de 1991 la cantidad de Q.200,000.00 .

Una vez que se procedió a reclasificar los costos y gastos del estado de resultados se determinó que los costos fijos ascendieron a Q.59,000.00 y que los costos variables sumaron Q.92,000.00 ; Cuál será el punto de equilibrio para el año de 1992?

costo fijo = Q.59,000.00

costos variables = Q. 92,000.00

ventas = Q.200,000.00

punto de equilibrio = X

P.E = $\frac{59,000.00}{1 - \frac{92,000.00}{200,000.00}}$

1- $\frac{92,000.00}{200,000.00}$

200,000.00

P.E = Q.109,259.00

Entonces la Industria el Pingüino S.A. necesitará vende en 1992 la cantidad de

Q.109,259.00 para no perder ni ganar.

comprobación :

ventas netas Q.109,259.00

(-) costos variables 50,259.00

Utilidad marginal 59,000.00

(-) costos fijos 59,000.00

UTILIDAD 00,000.00

Es necesario saber que con la aplicación de fórmulas distintas el analista puede conocer diversas situaciones que se puedan presentar en la empresa, como por ejemplo: saber cuánto de utilidad obtendría la empresa si llegara a vender determinada cantidad. Cuánto obtendría de utilidad si el precio de venta es reducido en un 10 %.

d) Método gráfico

Muestra la relación que existe entre los diferentes costos y los ingresos a distintos volúmenes de venta. La gráfica se traza de la siguiente forma: en la línea de la X las ventas y en la línea de la Y los costos y gastos fijos y variables en quetzales.

3.12.4 CONTROL PRESUPUESTAL

Este método de análisis es importante porque permite actuar no únicamente ante los problemas inmediatos sino también en atención a las cuestiones, que transcurrido un mediano o largo lapso han de plantearse ante la empresa o entidad. Esto elimina la posibilidad de empresas conducidas a la aventura, sin más norma que la oportunidad presente, y sin más defensa ante el porvenir, que la audacia, la habilidad o la suerte de sus directores. Es mediante de un presupuesto que se logra tener un plan de acción que pone en juego todas las actividades de la empresa, estableciendo la coordinación entre los diferentes departamentos, y sujetando a los jefes de éstos a una disciplina.

a.) DEFINICION DE CONTROL PRESUPUESTAL

Es la combinación de procedimientos técnicos por medio de los cuales, se determinan diferencias (DESVIACIONES) de los presupuestos contra lo realizado, estudiando sus causas, para que a través de una adecuada planeación, coordinación y control ininterrumpido, se mejoren todas las funciones y

operaciones de una empresa, para el mejor logro de las mismas (productividad y rendimiento).

b) Principios del control presupuestal

RECONOCIMIENTO: El sistema de control presupuestal que se implante debe ser reconocido como correcto y justo.

EXCEPCION: Debe hacerse mayor énfasis en el control en los puntos en donde se presentan desviaciones estableciéndose márgenes de tolerancia.

NORMAS: Deben de ser claras y precisas de observancia general y fáciles de entender.

COSTEABILIDAD: La implantación del sistema de control no debe ser mayor, que los beneficios que se persiguen.

OPORTUNIDAD: El control debe ser oportuno para que las correcciones se efectúen a tiempo.

c) Aplicación del método de control presupuestal

La aplicación de los presupuestos no tendría ningún resultado positivo si no se lleva un control de los mismos. Este control se puede llevar en 4 etapas, siendo las siguientes:

1. Establecimiento de Normas y Bases de comparación.
2. Efectuar COMPARACIONES.



3. Interpretar los resultados de la comparación , es decir, investigar las variaciones y tomar las decisiones al respecto.
4. Aplicar los ajustes correctivos.

Las variaciones que se detecten tendrán que ser analizadas para precisar si vienen de:

- a. Errores en la estimación de la cifra presupuestada.
- b. Ajuste al presupuesto por una inadecuada toma de decisiones.
- c. Cambios en la situación económica interna.
- d. Imprevistos que afecten la economía nacional (inflación)

d.) Conclusión

El control presupuestal coordina la acción de todos los elementos de la empresa en tal forma que el producto tiene que ser bueno, no hay pérdida de esfuerzo, ni intereses contradictorios.

El establecer controles para cada operación permite reducir el desperdicio y corregir las deficiencias antes de que se haya perdido demasiado. Los propósitos fundamentales al establecer un sistema de control presupuestal son:

1. Encontrar la dirección que deben seguir las operaciones de la empresa para obtener el rendimiento óptimo.

Formular un plan financiero coordinado y balanceado para seguir la dirección escogida.

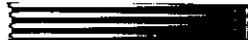
Ayudar en el control de operaciones para que se ajusten al plan financiero.

13 ANALISIS DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ DE LOS PRESTATARIOS

El analista de crédito de una Institución Bancaria tiene a su alcance los distintos métodos de análisis expuestos anteriormente; los cuales son herramientas muy útiles para el análisis e interpretación de las distintas solicitudes de crédito que se tienen a la vista.

El analista de crédito, tiene como función primordial emitir dictamen y sugerir si se autorizan o deniegan las solicitudes de crédito solicitados por los clientes. Para efectos de emitir los dictámenes correspondientes los analistas de créditos efectúan análisis financieros en base a la documentación que los deudores presentan a la institución bancaria con el fin de establecer si el deudor tiene la capacidad de pago para cumplir con la obligación a contraer.

Antes de desembolsar un crédito, las instituciones bancarias deben tomar en consideración muchos aspectos y características del potencial deudor, tales como confianza, capacidad de pago, antecedentes crediticios, garantías ofrecidas, etc. además deben poner especial atención en su situación económica-financiera para determinar, no sólo sus necesidades de financiamiento, sino su capacidad para generar ingresos suficientes que le permitan solventar sus compromisos, y de esa manera, tener seguridad



de que el crédito será recuperado. Los aspectos comentados se logran a través del análisis de los estados financieros presentados por el solicitante. En tal sentido es necesario e importante que junto a la solicitud de créditos, se presenten estados financieros reciente, de manera que el análisis correspondiente, se efectúe en forma adecuada. De manera que se establezca la liquidez del presente y la solvencia del futuro en el patrimonio del solicitante de crédito.

La concesión de crédito se basa en la confianza del prestamista, de que el deudor querrá y podrá cancelar su obligación de acuerdo a los términos del contrato de préstamo. Por ello es necesario estimar el grado de compromisos que tendrá el cliente con referencia al pago del préstamo.

Asumiendo que un solicitante de crédito tiene moral de pago, suficiente capacidad para administrar su negocio y que está en condiciones idóneas para pagar el monto del préstamo solicitado, se puede externar que el prestatario se encuentra con solvencia y liquidez económica para poder reembolsar el préstamo.

3.14 CASO PRACTICO

Para una mejor comprensión de todo lo expuesto anteriormente se presente el siguiente caso práctico para ilustrar, la importancia del análisis de estados financieros en la solicitudes de crédito.

A. El señor Pedro Robles, es agricultor, ha tenido dos créditos con el Banco X, y solicita un tercer crédito, su actual situación se presenta a continuación :

BALANCE GENERAL	AÑO 1	AÑO 2	SITUACION
	(1er. crédito)	(2do. crédito)	ACTUAL
Disponible	500	600	500
Inversiones	300	400	500
Cuentas por Cobrar	600	300	450
Inv.- insumos	500	200	300
Cultivos en Prod.	16000	16000	16000
Activo circulante	17900	17500	17750
Activo fijo	8000	6000	4000
TOTAL ACTIVO	25900	23500	21750
Cuentas por pagar corto plazo	12000	14000	14000
TOTAL PASIVO	12000	14000	14000
Capital	13900	9500	7750
Pasivo + Capital	25900	23500	21750
(utilidad de período)	3000	4000	5000

El señor Pedro Robles ha cancelado puntualmente sus dos créditos, el primero por Q.5,000.00 y el segundo por Q.10,000.00 . Ahora solicita un crédito de Q.15,000.00. En los tres últimos años el Señor Pedro Robles, no ha comprado ningún bien inmueble, aún más ha estado vendiendo poco a poco pequeñas porciones de tierra.

ANALISIS:

En esta situación, se le aprobaría el monto solicitado al señor Pedro Robles?

Se debe observar que el capital propio del señor Robles en el negocio presenta una tendencia descendente, para el primer año el capital fue de Q.13,900.00 y hoy es de Q.7.750.00, 56 % de lo que tenía. Por otro lado el índice de endeudamiento patrimonial (pasivo/capital) asciende a 86 % en el primer año a 181 % en el tercer año .

El índice de propiedad (capital / activo total) para el primer año es de 54 % y para el tercer año es de 36 %. lo que indica que ha decrecido la propiedad directa del señor Robles sobre sus activos.

Para poder tomar una decisión adecuada el Analista de crédito necesitará de mayor información sobre el caso; pero el analista debe tomar nota para su evaluación, que la situación de descapitalización y de permanencia de la empresa es preocupante y que desde ya debe dudar de otorgar el financiamiento al señor Robles por el monto solicitado, a pesar de contar con solvencia para cumplir con sus obligaciones a corto plazo (solvencia = activo circulante/ pasivo circulante) es decir Q.1.27 quetzales de activo para cubrir Q.1.00 de pasivo .

El analista de crédito debe tener claro en que se va a utilizar el crédito y comprobar con el análisis de los estados financieros, si es coherente el destino manifestado por el solicitante y sus Estados Financieros, para ello deberá tener en cuenta:

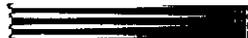
- l. el capital de trabajo que se tiene.
- l. la capacidad instalada.
- l. los costos y gastos necesarios.
- l. la modalidad de ventas (contado y/o crédito).
- l. las obligaciones, etc.

El crédito puede ser para: inventario, pago de cuentas, compra de ganado, compra de activos fijos, equipos, construcción, etc.

El analista de crédito deberá observar los estados financieros anteriores y preguntarse por ejemplo:

- a) Si las ventas evolucionan favorablemente.
- b) Los gastos totales suben o bajan.
- c) Qué se ha ahecho con las utilidades.
- d) Cómo evoluciona el patrimonio. Hay crecimiento. No olvidar que una fuerte fluctuación del patrimonio puede ser indicador de que el cliente miente en su endeudamiento.
- e) Cómo evolucionan las razones financieras, etc.

Las respuestas darán una mejor visión de las oportunidades, fortalezas, debilidades y riesgos de financiar la solicitud de crédito del cliente.



B. Un empresario industrial para alcanzar un nivel de ventas de Q.20,000.00, aprovechando toda su capacidad instalada, necesita invertir Q.15,000.00 (materiales, mano de obra, gastos generales, etc.), presenta un ACTIVO CIRCULANTE de Q.20,000.00, un PASIVO de Q.1,000.00 y sus ventas son al contado. Este industrial solicita crédito para capital de trabajo.

Aquí el analista debe observar que el cliente cuenta con el suficiente capital (Q.20,000.00) para operar, tal vez el cliente solicita crédito para cubrir obligaciones no declaradas, por lo tanto el analista deberá realizar una mayor investigación.

Algunas de las razones que originan problemas en la recuperación de los créditos y que el analista de créditos debe recordar son por ejemplo:

- a) No utilizar correctamente las fuentes de información para el análisis crediticio. (información general del cliente, moral y capacidad de pago, veracidad de los estados financieros).
- b) Debilidades en el análisis y evaluación de la solicitud de crédito. Se refiere a deficiencias en la parte técnica del análisis de crédito, para evitar este riesgo crediticio se recomienda no olvidarse de investigar a fondo el probable destino del crédito, fijar plazos y frecuencias de pago adecuadas al giro del negocio, reflexionar sobre la motivación lógica de la solicitud, no omitir los riesgos en la propuesta del financiamiento.

- c) Considerar la posibilidad de que el financiamiento vaya a cubrir otros vacíos o deudas sin importar el costo crediticio, en este aspecto, hay que valorar una información financiera desesperada y rápida por parte del cliente
- d) Ausencia de la independencia mental en la propuesta de financiamiento. El Analista de crédito debe evitar el otorgar créditos cumpliendo recomendaciones de sus supervisores, familiares, amigos u otros clientes, sin el cumplimiento de la normas internas de la Institución.
- e.) Deficiente documentación del expediente del prestatario. El Analista de crédito debe velar por la correcta documentación requerida, cumplir los requerimientos y no violar las limitaciones de la política de crédito, no debe olvidarse que una deficiente documentación del expediente puede afectar la eficacia jurídica de la operación.

CAPITULO IV

PREVENCION DEL RIESGO CREDITICIO

.1 DEFINICIONES

- a) "PREVENIR: preparar, disponer con anticipación. Prever, conoce de antemano: prevenir una dificultad.
- b) RIESGO: contingencia, probabilidad, proximidad de un daño.
- c) CREDITO: confianza , creencia otorgada a una cosa o a una persona digna de fe. Influencia que se tiene a causa de la confianza que se inspira. Reputación de ser solvente: persona de crédito."⁸

El riesgo crediticio se define como el riesgo que un prestatario no pueda cumplir con sus obligaciones. El riesgo no es solamente un riesgo bancario, dado que es compartido con otros sectores de la economía.

El riesgo crediticio está relacionado directamente con la cartera crediticia, y es el riesgo de un incumplimiento por parte de un cliente o un emisor de un título valor en manos del banco. Es decir, que es la eventualidad de que la institución no reciba el pago oportuno de sus créditos. Este riesgo será menor, mientras más diversificada esté la cartera, también disminuirá cuando los préstamos hayan sido concedidos después de un

⁸ Diccionario de Ciencias Económicas - editorial Labor S.A. Barcelona. 1966. Jean Roneuf.

adecuado análisis de la capacidad de pago del deudor y de las perspectivas del proyecto financiado. Si bien es cierto que este riesgo puede ser mínimo cuando estos factores fueron considerados adecuadamente en la época de concesión del crédito. Hechos posteriores pueden afectar negativamente la capacidad de pago del deudor o bien la rentabilidad del proyecto financiado, surgiendo de este modo el riesgo crediticio.

El riesgo crediticio se puede subclasificar de la siguiente manera:

- a. Riesgo soberano: depende de la situación financiera actual de un país en comparación a controles de cambio, estabilidad política y se centra en la habilidad del país de pagar sus obligaciones.
- b. Riesgo de industria: depende del clima económico relacionado a industrias individuales; por ejemplo, una caída en el precio del petróleo aumenta los problemas en dicha industria.
- c. Riesgo del emisor: el riesgo de que un individuo, compañía, etc. no pueda pagar sus deudas.

El riesgo crediticio, está asociado principalmente con la solvencia. Nuestra legislación bancaria está perfectamente definida, ya que uno de los propósitos fundamentales de la Ley de Bancos es procurar que en todo tiempo las instituciones bancarias estén completamente solventes. La ley también promueve la solvencia regulando que los créditos sean adecuadamente garantizados, y que su concesión sea por las cantidades y plazos necesarios para las operaciones a cuya financiación estén

destinados. De este modo, ligando su concesión a un destino específico del cual dependerá en alto grado su recuperación, promueve el control de la cartera de préstamos y una selección racional del riesgo.

Se debe poner especial atención en la situación económica-financiera de los solicitantes para determinar, no sólo sus necesidades de financiamiento, sino su capacidad para generar ingresos suficientes que le permitan solventar sus compromisos, y de esa manera, tener seguridad de que el crédito será recuperado. Los aspectos comentados se logran a través del análisis de los estados financieros presentados por el solicitante. En tal sentido es necesario e importante que junto a la solicitud de crédito, se presenten estados financieros recientes, de manera que el análisis correspondiente, se efectúe en forma adecuada.

4.2 CLASES DE RIESGOS

4.2.1 ADMINISTRATIVOS:

Estos riesgos son los directamente relacionados con el desarrollo de las operaciones que se realizan dentro de las actividades normales de las instituciones financieras, tales como recepción, entrega y traslado de fondos y documentos valorizados, visa de cheques, apertura de cuentas, entrega de chequeras, trámite de solicitudes de crédito, compra de mobiliario, equipo y papelería, registro de transacciones, cálculo de intereses y comisiones, etc.

Para prevenir estos riesgos toda institución financiera debe contar, desde el inicio del periodo de organización, con el departamento de Auditoría Interna, dirigido por Contadores Públicos y Auditores con experiencia, que cuenten con la colaboración de personal, lo más próximo a graduarse en dicha profesión, ya que es el responsable de implementar las medidas de control y prevención de estos riesgos. Con la implantación y supervisión de un adecuado control interno, la revisión permanente de las operaciones, la realización de auditorías sorpresivas, etc.

Sin embargo, es necesario recalcar que la base fundamental de todo control interno es el personal que labora en la Institución, el cual debe seleccionarse en forma técnica y extremadamente cuidadosa, con base en los perfiles que para cada puesto deben elaborarse previamente, a fin de contratar personas idóneas, dejando de lado para su selección la amistad de los candidatos con accionistas, directores y altas autoridades. Es indispensable, para cumplir con lo expuesto, que se organice y se implemente adecuadamente el Departamento de Recursos Humanos.

Ahora bien, como la piedra angular de toda organización, es la persona que la dirigirá, llámase Presidente Ejecutivo o Gerente General, ya que a él le corresponde tomar la mayor parte de las decisiones o proponerlas a las esferas superiores. Es por ello que los inversionistas que deseen formar una institución financiera o aquellas que ya estén laborando como tales, deben ser muy cuidadosos en la selección de tal persona, pues si la misma carece de principios morales sólidos, es decir que es o ha sido

delincuente de cuello blanco, es obvio que procurará contratar para los puestos claves a parientes, y personas amigas de iguales inclinaciones, y éstas a los empleados a su cargo, con lo que la selección del personal será totalmente inoperante y se estarán abriendo las puertas para un sinnúmero de irregularidades que ni los mejores controles internos podrán evitar.

4.2.2 CREDITICIOS:

“Debido a que la principal operación activa que realizan las instituciones financieras es el otorgamiento de créditos, los riesgos a que se enfrentan en esta actividad cobran especial relevancia, pues han sido la causa primordial de los problemas de insolvencia, pérdida de la confianza pública e iliquidez que han sufrido y que han obligado a las autoridades bancarias a intervenirlas para recapitalizarlas y salvarlas o para solicitar su liquidación mediante la declaración del estado de quiebra de las mismas, cuando se comprueba que no pueden continuar la marcha de sus operaciones.

Los riesgos crediticios para el presente estudio se han clasificado de la siguiente manera:

1. Fallecimiento del deudor:

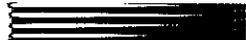
Este riesgo se minimiza cuando los créditos están respaldados con garantías reales, pero cuando la garantía es fiduciaria, en especial cuando no existen fiadores por ser el caso de una sociedad de tipo familiar manejada exclusivamente por el jefe de

familia, el riesgo es sumamente elevado, ya que al fallecer el responsable directo del crédito, la empresa cesa sus actividades, se presenta la mora y se trata de entrar en arreglos con la viuda o hijos del prestatario, con lo que transcurre un período de tiempo durante el cual los bienes de la empresa son vendidos para cubrir el mantenimiento de la familia y problemas unidos a esta eventualidad. Y cuando al fin la institución bancaria trata de intervenir la empresa, la encuentra inoperante, no quedándole más que soportar la pérdida del crédito.

El procedimiento a seguir para prevenir este riesgo sería el siguiente:

- a) Tanto el deudor como los fiadores deben ser minuciosamente investigados, a fin de asegurarse de que todo está en orden y que tienen la capacidad para pagar y/o responder por el monto del crédito, comprobando:
 - 1) Su identidad, si ello no se hizo cuando abrieron cuentas de depósitos; Esto comprende verificar que los documentos de identificación que se presenten sean legítimos.
 - 2) Las fuentes de sus ingresos.
 - 3) El debido registro y valor de los bienes que declaren .
 - 4) Que la empresa esté registrada en el Registro Mercantil, en la Dirección General de Rentas Internas y en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social .

- b) En caso el crédito sea para financiar actividades productivas, deben analizarse cuidadosamente:
- 1) La capacidad empresarial y la experiencia en la rama del solicitante.
 - 2) Los estudios y proyecciones que se presenten; y
 - 3) Los estados financieros de la empresa correspondientes a los dos últimos ejercicios, los que, dependiendo de la cuantía de los créditos acumulados por el solicitante, deben exigirse certificados por Contador Público y Auditor independiente, único profesional que puede opinar razonablemente sobre los mismos.
- c) En caso que los créditos a cargo de la empresa, incluyendo el que se está solicitando, el cliente no justifique que sus estados financieros no se presentan certificados por Contador Público y Auditor independiente. El Departamento de Análisis de Crédito de la institución bancaria deberá realizar en los libros de la empresa las comprobaciones pertinentes, mediante investigadores técnicamente capacitados para realizar las inspecciones necesarias para comprobar las cifras mostradas en los estados financieros del cliente.
- d) Cuando los créditos no se respalden con garantías reales ni se propongan o requieran fiadores por tratarse de una sociedad mercantil de carácter familiar y el éxito de la empresa dependa fundamentalmente de la habilidad y experiencia



del solicitante, debe exigirse la adquisición de un seguro sobre su vida, no menor al valor del crédito, debidamente endosado a favor de la institución bancaria, cuyas primas deben estar pagadas anticipadamente por el plazo inicial del crédito y permanecer vigente hasta que se cancele el adeudo, aunque sea la propia institución la que pague las primas por cuenta del prestatario.

- e) En caso de mora, el Departamento de Créditos o el de Cobros, debe hacer, lo más pronto posible, una visita al prestatario para determinar las razones de la misma y adoptar de inmediato las medidas que procedan según las circunstancias. También debe avisarse a los fiadores, tanto por escrito como en forma personal, aunque sólo sea por la vía telefónica.
- f) Cuando se obtengan garantías reales, las mismas deben asegurarse adecuadamente y si es posible, también las prendas futuras. Ambas deben inspeccionarse según su naturaleza lo requiera. Los seguros deben endosarse a favor de la institución bancaria y permanecer vigentes siguiendo igual procedimiento al señalado en el inciso d) anterior.

2. Fracaso de los proyectos financiados:

Este riesgo se origina fundamentalmente en que las instituciones financieras no evalúan adecuadamente los proyectos o empresas en que se van a invertir los recursos que se les solicitan, ni la capacidad para llevarlos a buen fin de las personas que los

jecutarán o administrarán, por carecer en su Departamento de Análisis de Crédito del personal idóneo para ello, ya que esas delicadas e importantes funciones se encomiendan a personal inexperto.

En la mayoría de los casos los análisis se limitan a evaluar las cifras y proyecciones que se presentan en los estados financieros y estudios que se adjuntan a las solicitudes, sin ponerse a considerar que los mismos, como suele suceder, pueden no ajustarse a la realidad, ya sea porque se han falseado deliberadamente; no se han realizado técnicamente los estudios de mercado; se han subestimado los costos de producción por no haber tomado en cuenta el impacto que en ellos tendrán la inflación, las variaciones en el tipo de cambio, los posibles incrementos en la tasa de interés, etc. Tampoco se considera la posibilidad que la organización de la empresa no sea adecuada; que el empresario puede no tener mayor experiencia en la rama o carecer de habilidad empresarial; etc. factores que deben ponderarse cuidadosamente.

Para prevenir este riesgo, cuando el crédito se destina para proyectos de agricultura, debe procederse de la siguiente manera:

- a) Si la tierra que se cultivará es arrendada, obtener copia legalizada del contrato de arrendamiento y trasladarlo al Departamento Jurídico para su estudio y observaciones.
- b) Determinar los compradores del producto, especialmente si se trata de aquellos en que sea práctica normal recibir anticipos y comunicarse con



ellos para confirmar si se han dado o no y, en su caso, el precio que se hubiere fijado. Debe establecerse que toda venta sólo puede realizarse con la autorización de la institución bancaria y los pagos efectuarse por su medio.

- c) Si es producto exportable, que se hayan llenado todos los requisitos legales relacionados.

Una vez autorizado el crédito, los fondos deben entregarse en forma supervisada, comprobando a cada paso que se está cumpliendo con el plan de inversión.

3. Corrupción de funcionarios

Este riesgo ha causado enormes pérdidas a las instituciones bancarias y es muy difícil de detectar, salvo por denuncias de terceros, por descuido de los funcionarios implicados o hasta cuando los créditos caen en mora y se realiza la investigación respectiva, la cual, si estuvieron involucradas las autoridades de la institución afectada, sólo puede efectuarse hasta que se les cambia.

El caso más frecuente es que al solicitante de crédito se le pide, por los altos funcionarios de la institución o por los encargados de tramitar los créditos y opinar sobre si procede su autorización, un porcentaje del crédito para que éste sea aprobado. Ocurre también, aunque en menor grado que es el solicitante del crédito el que ofrece un

porcentaje o cantidad determinada a los funcionarios citados para que se le apruebe la operación .

En ambos casos, todo el trámite se realiza en forma irregular, comenzando por solicitar estados financieros falseados y estudios de factibilidad si son necesarios, alejados de la realidad; se ocultan las referencias bancarias negativas se sobre valúan las garantías reales que se ofrecen; etc. a efecto de poder emitir un análisis crediticio favorable en relación a la situación financiera, capacidad de pago y expectativas futuras de la empresa.

El pago de lo requerido por o lo ofrecido a los funcionarios de la entidad financiera, toma varias modalidades:

- a) En efectivo.
- b) Con cheque (caso que ha motivado que se descubran estas irregularidades).
- c) Mediante la entrega de bienes muebles (mercaderías que vende el prestatario, vehículos, etc.) y/o muebles.
- d) A través del pago de honorarios por la elaboración de estudios necesarios para respaldar la bondad del proyecto a financiar, suscrito por algún cómplice externo o el pago de honorarios, aparentemente excesivos, por escrituración de los créditos, los cuales incluyen lo que le corresponde al funcionario.



También ocurre, muy frecuentemente, que a los prestatarios morosos se les exigen sumas de dinero o éstos la ofrecen, para que se les autorice la prórroga de sus créditos y evitarse las costas judiciales y/o la pérdida de sus bienes.

Para prevenir este riesgo crediticio se debió haber cubierto los aspectos pertinentes mencionados en los apartados anteriores. Una adecuada selección del Gerente General y de los funcionarios de la entidad financiera.

Complementariamente y en forma periódica, se debe:

1) Por conducto del Departamento de Seguridad, actualizar el expediente de los principales funcionarios, en especial de quienes intervengan en la autorización de los créditos, para determinar si mantienen las calidades morales y de solvencia económica que aconsejaron su contratación, comprobando:

- a) Que la adquisición de bienes muebles e inmuebles, viajes y deudas adquiridas, tanto del funcionario como de su cónyuge y demás dependientes, son acordes con sus ingresos normales.
- b) Que el funcionario no ha caído en situaciones morales anormales como por ejemplo divorcio alcoholismo, vicios, etc. que lo obliguen a gastos anormales o que lo hagan susceptible al chantaje.

- 2) Por conducto del Departamento de Auditoría Interna:
- a) Establecer que las cuentas de depósito, del propio funcionario y de sus familiares cercanos (esposa, hijos, padres, etc.) en la propia entidad bancaria y/o en otras, se manejan adecuadamente, en especial que sus incrementos (depósitos) son normales y razonables.
 - b) Que las compras de divisas que realice el funcionario y los mencionados en el párrafo anterior, también están acordes a su situación financiera.
- 3) Que las instituciones bancarias elaboren una minuta de cada sesión en que consten las operaciones crediticias aprobadas, las informadas por el Comité de Créditos y por el Gerente General, la que deberá ser firmada en la propia sesión por todos los asistentes a la misma y remitirse a la Superintendencia de Bancos junto con la copia del acta respectiva, con lo que se reducirá el riesgo de que estas últimas puedan ser alteradas, incluyendo en ellas resoluciones que aprueban operaciones crediticias que no fueron conocidas en las sesiones celebradas.

4. Deshonestidad de los prestatarios:

Este riesgo, que toma muy variadas modalidades, siempre ocasiona la incobrabilidad de los recursos otorgados en préstamo y tiene lugar porque en la entidad financiera afectada ocurre lo siguiente:

- 1) No se verifica la entidad, ni el domicilio de quienes abren cuentas de depósitos y/o solicitan créditos fiduciarios. La entidad bancaria se limita a requerir al deudor y codeudor una fotocopia de su cédula de vecindad, sin comprobar posteriormente si estos datos son verídicos y no han sido alterados.
- 2) No verifican las constancias de trabajo.
- 3) Aceptan estados financieros o patrimoniales y de ingresos y egresos, suscritos por peritos contadores, sin comprobar que en realidad existen, no se hace la menor verificación de dichos documentos.
- 4) No comprueban que los negocios declarados como de propiedad de los solicitantes, estén inscritos en el Registro Mercantil, en el registro Tributario Unificado de la Dirección General de Rentas Internas y en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, cuando ello corresponda conforme a la ley.

Si las instituciones bancarias efectuaran las comprobaciones antes enumeradas, este tipo de estafa se minimizaría o sería imposible de realizar.

Por lo general los prestatarios deshonestos tratan de obtener créditos fiduciarios con base en documentos de identificación, constancias de trabajo y/o estados financieros falsos, llegando al extremo de montar empresas que se encuentran aparentemente/en plena actividad mientras tramitan sus créditos, previendo alguna visita sorpresiva que pueda realizar algún funcionario de la entidad financiera.

Generalmente estos estafadores comienzan por abrir una cuenta de depósitos monetarios, la que manejan correctamente y mantienen con un saldo adecuado, para ganarse la confianza de la institución bancaria, periodo en el cual incluso tratan de hacer amistad con alguno de los funcionarios para que éste les ayude en sus propósitos.

Presentan la solicitud cumpliendo con todos los requisitos y cuando obtienen los recursos, cancelan la cuenta de cheques y desaparecen.

Cuando el crédito cae en mora, se da por vencido y se demanda su pago por la vía judicial, resulta que la misma no progresa porque no se puede notificar a los deudores.

En el caso de extranjeros, normalmente los documentos de identificación no son falsos, pero como cuando desaparecen es porque han regresado a su país de origen, nada se puede hacer para procesarlos.

Este riesgo se cubre siguiendo los procedimientos expuestos en los apartados números 1 y 2 en el caso de que el prestatario sea extranjero, los créditos únicamente deben otorgarse con garantías reales.

Como puede darse el caso de colusión entre prestatarios y funcionarios, esta posibilidad queda cubierta con lo señalado en el apartado número 3.

5. Deficiencia en el Análisis de Crédito:

Este riesgo, que también ocasiona grandes problemas de mora e irrecuperabilidad a las instituciones bancarias, tiene varias causas, dentro de las cuales pueden citarse las siguientes:

- 1) La carencia de un Departamento de Análisis de Crédito debidamente integrado, en el que su Dirección y la elaboración de los análisis esté encomendada a Contadores Públicos y Auditores, debidamente asesorados por otros profesionales tales como Economistas, Administradores de Empresas, Ingenieros, Arquitectos, Agrónomos, Abogados y Notarios, etc.
- 2) Que las instituciones bancarias aceptan, aún en créditos de gran cuantía, que los Estados Financieros que se les presenten no estén debidamente auditados y cuenten con la certificación de Contador Público y Auditor, ya que se piensa que resulta muy oneroso para el solicitante.

En este caso, las medidas a tomar, con base en el artículo 83 de la Ley de Bancos,

son:

- a) Que las autoridades bancarias implementen adecuadamente su Departamento de Análisis de Crédito.
- b) Que los bancos establezcan montos de crédito, tomando en cuenta los riesgos que presentan los prestatarios cuando solicitan más de un sólo crédito en forma mancomunada y que presenten sus estados financieros debidamente auditados. Y cuando sean montos pequeños de préstamos que se presenten las certificaciones contables respectivas debidamente avaladas. Para el correcto análisis financiero de las solicitudes.
- c) Es importante reconocer que un oportuno y adecuado análisis financiero a las solicitudes de crédito es necesario para reducir al mínimo el riesgo de incobrabilidad de la cartera crediticia.
- d) Que la Superintendencia de Bancos revise los libros y documentos, a fin de comprobar su situación financiera y el destino real de los recursos recibidos en préstamo de aquellos créditos de alta cuantía.
- e) Que la persona encargada de realizar los análisis de crédito sea conocedora de la aplicación de los distintos métodos de análisis, vistos anteriormente en el capítulo III del presente estudio.

4.3 RIESGOS CREDITICIOS DE ILIQUIDEZ Y DE SOLVENCIA

Los riesgos de iliquidez y de solvencia son riesgos a que están expuestas las instituciones bancarias en su función de otorgar créditos. Algunos tratadistas consideran ambas situaciones como riesgos, son la consecuencia de otros factores en que la administración ha incurrido, o bien se derivan de aquellos que tienen su origen en factores externos, tanto causados por terceros o por catástrofes de gran magnitud.

Para dar una idea de lo expuesto, puede señalarse que si la institución inició sus operaciones con capital insuficiente, en momentos en que el mercado está saturado, su administración puede caer en el riesgo adicional de tasa de interés, con lo que sus pérdidas pueden derivar en desconfianza pública y ocasionar el retiro de los depósitos que haya podido captar, lo que le obligará a reducir, liquidar o ceder sus inversiones, abriéndose la brecha entre sus gastos y productos. En este caso, la iliquidez se presentó con el retiro masivo de depósitos, ocasionado por la desconfianza derivada de las pérdidas, las que se sufrió por los riesgos de mercado saturado, de improductividad y de tasas de interés, los que también serán la causa de la insolvencia que devendrá, tarde o temprano, cuando las pérdidas absorban el capital, si las mismas no son repuestas por los accionistas.

Los riesgos de iliquidez y de insolvencia se reducen o eliminan con una adecuada gestión bancaria, que reposa en el cumplimiento de una serie de principios que se han establecido a lo largo de la experiencia bancaria. Entre ellos se pueden mencionar:

- 1) En todo momento debe existir una correlación adecuada entre operaciones activas y pasivas.
- 2) Debe llevarse control adecuado del movimiento de depósitos, pues a mayor cantidad de depositantes menor probabilidad de que todos se presenten simultáneamente a retirar sus depósitos.
- 3) Debe existir un adecuado equilibrio entre las tasas activas y pasivas, buscando obtener un diferencial suficiente para lograr el desarrollo adecuado de la institución.
- 4) Mantener información sobre los mercados internacionales para poder prever las medidas adecuadas para atenuar los riesgos derivados de las repercusiones del comercio exterior, la política económica y bancaria de países compradores, etc. que afectan no sólo directamente los negocios entre bancos sino la solvencia y estabilidad de los prestatarios.
- 5) Debe existir independencia entre prestatario y prestamista, ya que la vinculación económica de ambos induce a la complacencia en la concesión de créditos o al exceso de plazos y límites para alentar, apoyar o salvar negocios en que el banquero tenga participación.
- 6) Se aconseja que el crédito sea productivo y no de consumo, porque éste, como regla general, no alienta la economía general.

Como se puede apreciar, los riesgos a que están expuestas las instituciones bancarias son muy variados, pero la gran mayoría pueden prevenirse aplicando reglas sanas de administración en todas sus dependencias. Es importante reflejar que los estados financieros de los bancos la liquidez y solvencia de la institución para que todos aquellos clientes interesados en invertir sus capitales lo hagan y proporcionen a la entidad bancaria estabilidad para poder competir en el sistema financiero que día con día se desarrolla y contribuye en el crecimiento y desarrollo del país.

CAPITULO V

REGLAMENTO PARA VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS Y NORMAS PARA DETERMINAR Y CLASIFICAR LOS DE DUDOSA RECUPERACION APLICABLE A LOS BANCOS

La cartera de créditos constituye el activo más importante de las instituciones de intermediación financiera, representa por lo general más del sesenta por ciento del total de los activos.

En este sentido, la necesidad de un estricto control sobre los activos crediticios se deriva tanto de su importancia relativa, como de la necesidad de conocer la condición financiera de las instituciones objeto de supervisión, así como de evitar la ocurrencia de prácticas que puedan llevar a descabros financieros de las instituciones de intermediación financiera.

Para las instituciones financieras este control constituye una ventaja para conocer con precisión la magnitud de los riesgos asumidos en relación con cada deudor, por cuanto ello les proporciona claros criterios para el nuevo otorgamiento de créditos.

La evaluación de los créditos es el proceso con el cual se establece la calidad de los mismos, mediante su clasificación en categorías de riesgo y se determinan las provisiones en función del grado de su cobrabilidad.

Al establecer también la importancia de un oportuno y adecuado análisis financiero a las solicitudes de crédito y relacionarlo con la selección del prestatario desde el inicio del trámite de un préstamo, para coadyuvar a la recuperación del crédito

concedido y así que la institución bancaria efectúe las valuaciones correspondientes a los activos crediticios de dudosa recuperación para mantener la estabilidad, liquidez y solvencia futura para beneficio del desarrollo de dicha entidad y de la economía nacional.

Es por ello que se hace necesario conocer el REGLAMENTO PARA LA VALUACION DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS Y NORMAS PARA DETERMINAR Y CLASIFICAR LOS DE RECUPERACION DUDOSA, el cual se entrará a conocer en el presente capítulo.

5.1 DEFINICION E IMPORTANCIA

El objeto es reglamentar la valuación de los activos crediticios de las instituciones financieras, y establecer normas para determinar y clasificar los de recuperación dudosa, con el fin de registrar contablemente, adecuada y oportunamente, la valuación de las inversiones en activos crediticios de las instituciones financieras, formando las reservas que sean necesarias. Para que reflejen razonablemente su situación financieras.

La Junta Monetaria es la encargada de velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario y la Superintendencia de Bancos es el órgano que ejerce la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga. Es también el encargado de

reglamentar, dentro del sistema contable que esté en vigencia, las operaciones de contabilidad de los bancos, de acuerdo con las más sanas y modernas prácticas contables y bancarias, la valuación de activos y establecer normas para determinar y clasificar los activos de dudosa recuperación.

5.2 DEFINICION DE TERMINOS

“Para efectos del reglamento de valuación de activos crediticios, los términos que aparecen a continuación se entenderán en el sentido en que se describe en seguida:

- 1) Instituciones financieras o institución financiera: son las entidades a que se refieren la Ley de Bancos y la Ley de Sociedades Financieras Privadas, sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. Dichas leyes definen a las Instituciones financieras: aquellas entidades debidamente autorizadas dentro del territorio de la República, negocios que consistan en el préstamo de fondos obtenidos del público mediante el recibo de depósitos o la venta de bonos, títulos u obligaciones de cualquier otra naturaleza, y serán consideradas para los efectos legales como instituciones bancarias.
- 2) Activos crediticios: son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución financiera, sin importar la forma que adopten, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos a cobrar, pagos por

cuenta ajena, deudores varios, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución .

- 3) Garantías suficientes: son aquellas adecuadamente valuadas, legalmente perfeccionadas y constituidas a favor de la institución financiera, cuyo valor servirá para cubrirla de riesgos por incobrabilidad de activos crediticios determinados. Esta definición incluye además de hipotecas y prendas, los avales y fianzas constituidos por personas naturales o jurídicas distintas al deudor, que cubran adecuadamente el valor de la obligación crediticia contraída con la institución financiera. Estas garantías se consideran en la forma siguiente:
- a) Hipotecas sobre terrenos y edificaciones, conforme avalúo;
 - b) Prenda agraria, ganadera o industrial, siempre que sean plenamente identificables, conforme su avalúo menos la depreciación que sea procedente, conforme avalúo reciente;
 - c) Bienes legalmente anotados a favor de la institución financiera, conforme avalúo, o estimación razonada de su valor, en caso de no ser posible el avalúo.
 - d) Bonos de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, conforme los certificados de depósito correspondiente;

- e) Obligaciones o garantías emitidas por la propia institución financiera, siempre que el vencimiento de éstas sea en la misma fecha o posterior a la del vencimiento del activo crediticio;
- f) Obligaciones o garantías emitidas por otras instituciones financieras, siempre que el vencimiento de éstas sea en la misma fecha o posterior a la del vencimiento del activo crediticio, ejecutables a simple requerimiento de la institución financiera;
- g) Obligaciones o garantías emitidas por entidades externas de primer orden o bancos del exterior, siempre que el vencimiento de éstas sea en la misma fecha o posterior a la del vencimiento del activo crediticio, ejecutables a simple requerimiento de la institución financiera.
- h) Endendamiento directo: Es la suma de los saldos adeudados, por un mismo deudor, por concepto de las operaciones consideradas como activos crediticios.
- i) Endendamiento indirecto: Es la suma de los avales y las finanzas otorgados por un mismo deudor, en favor de la institución financiera, para garantizar compromisos a cargo de terceros.
- j) Mora: Es el incumplimiento del pago de capital y/o de intereses en las fechas establecidas. Para los activos crediticios que no tengan una fecha



de vencimiento determinada, ésta se considerará a partir de la fecha cuando se hayan erogado los fondos.

- k) **Avalúo reciente:** es el efectuado por la institución financiera, con no más de un año de antigüedad respecto a la fecha de la valuación general que se trate.
- l) **Capacidad de pago:** es la posibilidad razonable de los obligados para afrontar el pago del activo crediticio.
- m) **Análisis de riesgo:** es el proceso de análisis mediante el cual se estima el grado en que determinados activos crediticios puedan ser de dudosa recuperación.
- n) **Valuación:** es el proceso que establece la calidad de los activos crediticios por medio de su clasificación en categorías de riesgo, para determinar las reservas necesarias en función de su grado de cobrabilidad.
- ñ) **Reservas:** son las sumas que las instituciones financieras deben reconocer contablemente para hacer frente a la dudosa recuperabilidad de activos crediticios determinados, conforme a estimaciones establecidas mediante el análisis de riesgo y la valuación de dichos activos, en adición al monto de capital y reservas de capital mínimo requerido por la ley para afrontar los riesgos generales de la actividad crediticia, conforme a lo dispuesto.

A fin de promover la solvencia de las instituciones bancarias para con sus depositarios y acreedores, todo banco deberá mantener un monto de capital pagado y reservas de capital equivalente por lo menos, a la suma de los montos que resulten de la aplicación de los siguientes porcentajes:

- a) El 5 % sobre las inversiones en valores emitidos o garantizados por el Estado.
- b) El 10 % sobre las inversiones en otros valores o en créditos.
- c) El 50 % sobre las inversiones en mobiliario, bienes raíces y otros activos inmovilizados.

Las instituciones financieras deberán realizar un análisis de su riesgo crediticio, debiendo mantener adecuadamente clasificados y valuados sus activos y constituir las reservas necesarias. Para ese efecto deberán realizar, por lo menos dos veces al año, con saldos referidos al 31 de marzo y al 30 de septiembre, valuaciones generales de acuerdo a este Reglamento, cuyos resultados deberán quedar debidamente registrados contablemente, a más tardar el 30 de abril y el 31 de octubre, respectivamente.

La Superintendencia de Bancos podrá revisar los resultados y la correcta aplicación del reglamento de valuación de activos crediticios.

5.3 CLASIFICACION Y VALUACION DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS

Para efectos de valuación, las instituciones financieras deberán mantener clasificados sus activos crediticios en cinco categorías: A,B,C,D,E, de acuerdo con los criterios que se determinan en el reglamento de valuación de activos.

Los activos crediticios se clasificarán en dichas categorías de acuerdo con su morosidad, a saber:

- A- hasta un mes, porcentaje= 0 %
- B- de más de un mes hasta tres meses, porcentaje = 5 %
- C- de más de tres meses hasta seis meses, porcentaje = 20 %
- D- de más de seis meses hasta 12 meses , porcentaje= 50 %
- E- de más de 12 meses, porcentaje = 100 %

Las instituciones financieras, según su criterio, aumentarán las reservas establecidas, sin importar su clasificación, si del análisis de riesgo estiman que existen factores de riesgo adicionales, tales como:

- a) Que los recursos del financiamiento fueron aplicados a un fin distinto al acordado, sin consentimiento de la institución.
- b) Que el deudor haya proporcionado información falsa;

-) Prórrogas o refinanciamientos reiterados de crédito, sin cumplir con el Reglamento sobre prórrogas y renovaciones que concedan las Instituciones Financieras;
- l) Endeudamiento directo e indirecto a partes vinculadas con la institución financiera, (directores, funcionarios, etc.);
- e) Endeudamiento directo o indirecto a personas naturales y/o jurídicas, medidas como una sola unidad de riesgo;
- f) Escasas o nulas probabilidades de cobro por la vía judicial;
- g) Que el sector económico o geográfico en que el deudor desempeña sus actividades presenta condiciones adversas que afectarán su capacidad de pago;
- h) Está incompleta la información establecida por el reglamento de información mínima que las instituciones financieras deben mantener respecto de sus deudores y solicitantes de crédito;
- i) Otros factores de riesgo, a criterio de la institución financiera.

5.4 ATRIBUTOS PARA LA CALIFICACION DE LOS CREDITOS

Aspectos a considerar en la calificación de la cartera crediticia; a continuación se presentan los atributos por categorías que se estiman convenientes, para la calificación de los créditos:



CATEGORIA A

En esta categoría se ubican a aquellos deudores que muestran las características siguientes:

1. Situación de pago: se encuentran al día o con atraso de hasta un mes.
2. Situación e información sobre el deudor cuenta con toda la información establecida en el Reglamento de Información mínima que las instituciones deben mantener respecto a sus deudores y el análisis de la misma revela buena solvencia y capacidad de pago del deudor.
3. Los fondos del financiamiento fueron aplicados al destino pactado.
4. Las garantías que respaldan las operaciones del deudor son suficientes en función de los riesgos asumidos.

CATEGORIA B

En esta categoría se deben clasificar los créditos que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Los que encontrándose en gestión de cobro judicial con alta probabilidad de recuperación tengan atraso hasta de tres meses.
2. Situación del deudor: a) la institución no realizó un adecuado análisis del riesgo crediticio previamente a la concesión del financiamiento. b) Existen prórrogas o renovaciones no sustentadas por un análisis adecuado, que evidencia

que las mismas responden a una adecuación definitiva de las condiciones de la operación y a la capacidad de pago del deudor. c) La documentación del deudor está desactualizada o incompleta, de forma que es insuficiente para realizar un análisis adecuado del riesgo. d) El análisis de la situación financiera muestra deficiencias que afectan su capacidad de pago.

3. Los recursos del financiamiento han sido aplicados a un fin distinto al acordado, sin que la institución hay adecuado su análisis de riesgo.

CATEGORIA C

Se deben clasificar en esta categoría los créditos que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Los que encontrándose al día o con atraso hasta de seis meses, presentan cualquiera de las debilidades establecidas en las literales b y c. de la condición 2 de la categoría B sin que la institución cuente con las garantías reales suficientes.
2. Los que muestren atraso de más de seis meses; siempre que se encuentren en cobro judicial y se pueda demostrar que existe probabilidad de recuperar el activo crediticio.

CATEGORIA D

Se debe ubicar en esta categoría los créditos que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Los que están en cobro judicial con escasas posibilidades de recuperación (por ejemplo: ineffectividad de la demanda, carencia de bienes embargables, bienes no realizables en el corto plazo, depreciados o deteriorados).
2. Los que están en cobro judicial con atraso mayor de seis meses hasta doce meses.

CATEGORIA E

Se deben clasificar en esta categoría los créditos que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Los que presentan atraso superior a los doce meses, no cuentan con garantía suficiente y no se ha iniciado el proceso de cobro judicial.

5.5 INFORMES A PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

- a) Registros contables: Las instituciones financieras deberán registrar contablemente las reservas para activos crediticios de recuperación dudosa con cargo a la cuenta de capital, denominada Valuación de Activos de Recuperación Dudosa, y abono a la subcuenta que corresponda del grupo de cuentas regularizadoras del activo. Al reconocerse, legal o voluntariamente, la pérdida de un activo crediticio, se regularizará la cuenta de capital denominada Valuación de Activos de Recuperación Dudosa, con cargo a los resultados del ejercicio contable de que se trate;

y se eliminará el activo crediticio respectivo, con cargo a la subcuenta que corresponda del grupo de cuentas regularizadoras del activo.

- b) **Capitalización:** De acuerdo con la Ley, las instituciones financieras podrán aumentar su capital en cualquier momento, de acuerdo con sus escrituras sociales o reglamentos, con aprobación de la Junta Monetaria y previo dictamen del Superintendente de Bancos.
- c) **Informes:** Las instituciones financieras deberán enviar a la Superintendencia de Bancos, en los formatos que se suministren para el efecto y dentro de los primeros diez días de los meses de mayo y noviembre de cada año, un informe sobre la clasificación de los activos crediticios, respecto del monto y composición de las reservas registradas como resultado de las valuaciones generales efectuadas conforme a este reglamento. La Superintendencia de Bancos informará a la Junta Monetaria sobre la situación de solvencia y sobre la posición de requerimientos mínimos de capital del sistema financiero, a más tardar el último día hábil del mes siguiente al que se refieran estos informes.

5.6 REVISIONES PERIODICAS

Si como resultado de sus revisiones, la Superintendencia de Bancos verifica que las clasificaciones, valuaciones o reservas, efectuadas y registradas por las instituciones



financieras no se ajustan a las disposiciones del reglamento de valuación de Activos Crediticios, ordenará las reclasificaciones y valuaciones apropiadas de los activos crediticios, así como la constitución de las reservas que se consideren necesarias, después de haber escuchado a la institución .

5.7 FISCALIZACION Y SUPERVISION

La Fiscalización y Supervisión son dos elementos que van ligados constantemente y se diferencian entre sí en cuanto a que la fiscalización de bancos incluye efectuar inspecciones periódicas sobre las operaciones financieras de una entidad, para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias del ente fiscalizador. La supervisión bancaria implica lograr que los objetivos propuestos dentro de la fiscalización se cumplan; los elementos de una adecuada supervisión bancaria incluyen dar instrucciones a los auditores encargados de efectuar labores de fiscalización de operaciones bancarias; así como mantener informado a los órganos superiores de supervisión, mediante una vigilancia permanente sobre los problemas importantes que se encuentren durante el examen efectuado. La supervisión de bancos implica revisar el trabajo realizado y manejar diferencias de opinión entre el personal de la entidad bancaria sujeta a fiscalización y el equipo de inspectores bancarios.

Por tanto ejercer vigilancia e inspección de los bancos nacionales, es la facultad que posee la Superintendencia de Bancos para poder reglamentar dentro del sistema

CAPITULO VI

IMPORTANCIA DEL ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS EN LAS SOLICITUDES DE CREDITO Y SU RELACION CON LA APLICACION DEL REGLAMENTO DE VALUACION DE ACTIVOS CREDITICIOS DE DUDOSA RECUPERACION

1 ANTECEDENTES

Históricamente, una de las primeras finalidades del análisis e interpretación de estados financieros, fue el crédito, que apareció cuando los empresarios comenzaron a actuar en el sentido de usar la confianza que se podía brindar a un negocio.

Los Bancos, en su afán de conceder créditos, se encuentran con la responsabilidad de analizar la situación financiera de sus clientes, lo cual hace a través del análisis de los estados financieros, que se presentan para optar a un préstamo. De esta manera se podrá minimizar el factor riesgo - beneficio que está implícito en la actividad de conceder créditos.

Los bancos reconocen lo importante que resulta una adecuada valuación de sus activos crediticios para clasificar de una mejor forma los activos de dudosa recuperación y así tomar las medidas necesarias para obtener datos razonables en los registros contables y financieros, que logren reflejar el comportamiento de la entidad financiera ante los riesgos por concesión de créditos y así mismo establecer las medidas a seguir para lograr los fines y metas trazadas para la agilización, eficiencia y buen servicio de las cobranza.

estados financieros de la entidad bancaria por el buen manejo del concepto riesgo/
beneficio en el otorgamiento de créditos.

6.2 IMPORTANCIA DEL ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS EN LAS SOLICITUDES DE CREDITO

El análisis financiero en las solicitudes de crédito es importante por las razones que se detallarán más adelante, las cuales afectan favorable o desfavorablemente en las reservas de valuación de los activos crediticios. Las razones son las siguientes:

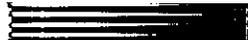
a) Para promover una cartera sana:

La selección adecuada del cliente y el seguimiento en el comportamiento de pago desde el inicio de la concesión de un crédito, coadyuva a la recuperación del mismo, y a la vez que la institución bancaria no haga uso exagerado de los recursos de valuación de activos crediticios por dudosa recuperación. Puesto que el abuso en las reservas de valuación de dichos activos desestabiliza a la entidad bancaria, influyendo totalmente en su liquidez y solvencia.

b) Para prevenir y minimizar el riesgo crediticio:

Clasificar los activos de recuperación dudosa, a fin de promover la solvencia de las instituciones para con sus depositantes y acreedores, que incluya:

1. La calificación de la cartera crediticia;



2. Realizar un adecuado análisis de la capacidad de pago del deudor, así como de las expectativas del proyecto financiado.
 3. La información que las instituciones deben mantener de sus deudores y garantes de crédito y la atención de las normas para el otorgamiento de prórrogas y renovaciones de operaciones de crédito.
- c) Para fortalecer la confianza de la clientela que acude a las Instituciones Bancarias:
- Prohibir, limitar o regular las operaciones que puedan celebrar las instituciones bancarias con los directores, funcionario y empleados de las mismas con personas vinculadas a dicho personal por razones de parentesco, con el objeto de evitar todo favoritismo en perjuicio de los depositantes, acreedores o accionista y en beneficio del prestigio de la misma institución.
- d) Para reducir la creación de reservas, por la aplicación del Reglamento de Valuación de Activos Crediticios; disponer del recurso de las reservas de valuación para aquellos casos donde el riesgo crediticio se observa más latente, y se hace necesario aplicar criterios y parámetros como por ejemplo:
- 1 Cuando se realiza el análisis de la capacidad de pago y se ve afectada por factores externos (muerte, siniestros naturales, factores económicos), que no se habían suscitado al momento del otorgamiento del crédito.
 - 2 Se determina y se observa deficiencia o falta de garantías.

3 Se deduce alguna limitante, parcial o total respecto del saldo del activo crediticio (mora).

) Para precisar la solvencia, liquidez y estabilidad de los solicitantes de crédito:

El análisis financiero es un medio por el cual podemos precisar que el cliente está en la capacidad para pagar sus deudas, que presenta la disponibilidad necesaria para hacerle frente a sus obligaciones inmediatas sin afectar el pago del crédito y que podamos determinar que ofrece un respaldo financiero adecuado para garantizar el pago de sus obligaciones. Todo ello es posible con la aplicación de los distintos métodos de análisis expuestos en el presente trabajo anteriormente en el capítulo III.

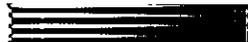
) Para establecer la capacidad de pago de los solicitantes y para cumplir con sus obligaciones en el plazo convenido. El pago de las obligaciones por parte de los clientes es muy importante que se realice en el plazo convenido, ya que las instituciones elaboran presupuestos de lo que obtendrán para cada período contable y el margen de utilidad proyectada; y si el prestatario no paga en el plazo estipulado provoca un desequilibrio en las finanzas de la institución. Es necesario reducir al máximo las prórrogas y renovaciones de los créditos y adoptar una política de recuperación crediticia que esté constantemente en contacto con el cliente para obtener información más actualizada y verídica que sea posible, para coadyuvar en la captación de los créditos otorgados e influir



positivamente en las reservas de valuación de activos crediticios
disminuyéndolas porque los clientes han cumplido con la institución bancaria.

CONCLUSIONES

1. La labor de Supervisión y Fiscalización del Sistema Financiero está encomendada a la Superintendencia de Bancos, quien debe mantener una vigilancia permanente a efecto de que el sistema se mantenga dentro de los parámetros establecidos en las leyes, ésta se complementa con la realización de una inspección oportuna a todos los bancos del sistema.
2. El sistema bancario debe estar consciente de que constituye uno de los pilares para lograr la recuperación económica y la estabilidad del país, porque su ámbito de acción abarca todos los sectores estratégicos de la economía tales como: La Agricultura, El Comercio y La Industria, dicho sistema debe prestar asistencia técnica, financiera y tecnológica a los diferentes sectores, así como fomentar y fortalecer a la pequeña y mediana empresa. La modernización financiera en Guatemala surge como una necesidad de coadyuvar al sistema financiero nacional, con el fin de poder realizar otras operaciones de naturaleza bancaria diferentes a las ya existentes, dentro de las cuales se pueden mencionar: Banca en el Hogar, Transferencias Electrónicas de fondos, arrendamiento financiero, entre otras.



3. Para lograr un razonable análisis financiero, de las solicitudes de crédito será posible únicamente si los análisis se realizan con base en estados financieros que muestren la verdadera situación financiera y el resultado de las operaciones de las empresas a las cuales correspondan, objetivo que sólo puede lograrse si tales estados son auditados y dictaminados por Contador Público y Auditor independiente, profesional que, por su formación académica y las estrictas normas que rigen las labores que realiza y su actuación personal, es el único idóneo para dictaminar en relación a ellos, externando su opinión sobre los mismos.

4. El riesgo crediticio surge cuando un prestatario no cumple con sus obligaciones cuando éstas vencen, este riesgo puede ser minimizado al realizar un adecuado análisis de la capacidad de pago del deudor, así como de las expectativas del proyecto financiado y del seguimiento que se le dé al crédito otorgado en cuanto a la inspección y valuación del mismo. Debe visualizarse prudencia financiera al invertir los recursos captados que tiendan a evaluar la relación riesgo/rentabilidad. Es decir cada institución deberá invertir en un portafolio de bienes que le permita combinar el rendimiento con el riesgo. La prudencia indica que debe realizarse una mezcla de inversiones a largo plazo, mediano y finalmente una parte considerable a corto plazo. Con ello las instituciones podrán estar solventes y hacerle frente a las obligaciones adquiridas.

- 5 La valuación de activos crediticios es el proceso mediante el cual se establece la calidad de pago de los usuarios de crédito, clasificándolos en categorías de riesgo y determinando las reservas adecuadas en relación al grado de cobrabilidad de los créditos. Esto con el fin de que las instituciones bancarias registren adecuada y oportunamente, la valuación de sus activos crediticios.

- 6 La evaluación poco rigurosa, inconsciente o premeditada del otorgamiento de los créditos incide en la calidad de los préstamos y constituye un factor clave en la solvencia y estabilidad de la institución bancaria, afectando además la liquidez y rentabilidad de la misma. La oportuna valuación y clasificación de los activos crediticios en las instituciones bancarias permite que se reconozca los beneficios de una cartera crediticia sana.

RECOMENDACIONES

1. Tomando en cuenta los beneficios económicos y sociales que tendría el país, por la aplicación de una adecuada supervisión y fiscalización bancaria, se recomienda que ésta se realice por personal debidamente capacitado, para que con ello se obtengan los mejores resultados. Cuya base sea la eficiencia y eficacia del personal asignado, con el fin de que se apliquen las normas legales establecidas.
2. El Sistema Financiero guatemalteco podrá contribuir con la modernización financiera, siempre que intensifique sus esfuerzos para prestar mejores servicios a los distintos usuarios, a efecto de que el sector productivo del país pueda contar con los recursos suficientes y adecuados para el desarrollo de sus actividades.
3. Se recomienda a las instituciones bancarias que para la autorización de créditos mayores de cincuenta mil quetzales (Q.50,000.00), los estados financieros estén dictaminados por Contador Público y Auditor Independiente, con el propósito de que la información sea razonable.
4. El reto de la apertura económica, la modernización del sistema financiero, así como la alta competencia desarrollada en los últimos años, ha incrementado la

exposición de los bancos al riesgo crediticio y al riesgo de liquidez. Por lo que es importante que la administración genere informes que le permitan medir y cuantificar oportunamente los riesgos mencionados, ya que la toma de decisiones tardías o erradas resultan en pérdidas financieras a corto plazo .

5. Las instituciones bancarias deberán registrar los activos crediticios de dudosa recuperación, con el fin de registrar adecuada y oportunamente la valuación de sus activos crediticios de manera que sus estados financieros reflejen razonablemente su situación financiera.
6. Se debe establecer un proceso de pasos lógicos y sucesivos que aseguren un análisis financiero disciplinado y sistemático de acciones necesarias para asegurar una decisión crediticia bajo riesgo calculado, el cual depende de la administración del banco y de las áreas de apoyo como los analistas de crédito.

BIBLIOGRAFIA

1. Análisis de Estados Financieros. Complementación a nivel Ejecutivo, INTECAP.
2. Banco De Guatemala. Avances del Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional . (al 5 de junio de 1996).
3. Cabanellas, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. 12a edición .Argentina, Editorial HELLASTA S.R.L. 1979.
4. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, 1985.
5. Diccionario de Ciencias Económicas. Editorial Labor S.A. Montevideo 1966. Dirigido por Jean Romeuf
6. Documentos Varios. Resoluciones diversas de la Junta Monetaria. Disposiciones varias de la Superintendencia de Bancos.
7. INCAE. Análisis de Razones, finanzas (hojas sueltas).
8. Ley de Bancos. Decreto 315 del Congreso de la República.
9. Ley de Sociedades Financieras Privadas. Decreto 208 del Congreso de la República.
10. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Decreto 215 del Congreso de la República.
11. Macías, Roberto. C.P.A. El Análisis de los Estados Financieros y las deficiencias en las empresas. Editorial ECASA, México D.F. 1980.
12. Normas y Pronunciamientos de Auditoria. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.
13. Perdomo Moreno, Braham. Análisis e Interpretación de Estados Financieros. 7a edición, México ECOSA. 1989.
14. Resoluciones de la Junta Monetaria. Disposiciones de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

15. Reglamentos Internos de Instituciones Bancarias para el Otorgamiento de Préstamos.
16. Resolución Junta Monetaria 349-94. Reglamento para la Valuación de Activos Crédíticos y Normas para Determinar y Clasificar los de Recuperación Dudosa. (acuerdo No. 9-94 de fecha 15 de julio de 1994).
17. Reyes Calderón, José Adolfo. Seguridad Bancaria. Guatemala 1990.
18. Visión Financiera. Guatemala, octubre de 1994. Revista de la Superintendencia de Bancos.